

**CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN
SECRETARÍA GENERAL**

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS
CONTRATACIÓN DE MC0022022**

Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

La Contraloría General de Medellín, con fundamento en los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución Nro. 40 del 3 de febrero de 2020, procede a formular invitación pública a cualquier interesado en participar en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC0022022, a través de la plataforma electrónica SECOP II de Colombia Compra Eficiente, con el fin de que presenten ofertas y las carguen a dicha Plataforma Electrónica, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO A CONTRATAR: *“Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos, y accesorios, llantas, insumos, mano de obra, lavado general y la gestión del certificado de revisión técnico-mecánica y de emisión de gases para cinco carros y una moto, que conforman el parque automotor de la Contraloría General de Medellín para la vigencia 2022”.*

CAPITULO I

GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Estimado Oferente tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Examine rigurosamente el contenido de la presente Invitación Pública los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos.
- Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de interés, para participar en el presente proceso de selección, ni para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben allegar con las propuestas y verifique que contienen la información completa y vigente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la presente invitación.

- Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso de selección.
- Cumpla las instrucciones que en esta invitación se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en esta invitación
- Tenga presente, la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, en ningún caso se evaluarán propuestas radicadas fuera del término previsto, o en medio diferente al señalado en esta invitación.
- No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Toda consulta deberá formularse por los medios establecidos en la presente invitación.
- Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en esta se suministre.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente evidencia que se estudiaron completamente las condiciones, especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas, que ha conocido y aceptado que esta invitación y sus adendas y que tales documentos están completos, claros y adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por la Contraloría General de Medellín y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se genere
- Los interesados podrán consultar permanentemente los documentos del presente proceso de selección en la página web del SECOP II
- Como la propuesta debe ser presentada de forma electrónica a través de la plataforma del SECOP II, el Oferente deberá estar registrado como se establece en la guía que para el efecto publicó la agencia nacional de contratación Colombia Compra Eficiente
- Todos los documentos como observaciones a la invitación pública, documentos de subsanación, aclaraciones y observaciones al informe de evaluación, deberán ser presentados a través del SECOP II.

1. COMPROMISO ANTICORRUPCION

El oferente, y en su caso, el contratista, se comprometen durante su participación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de julio 12 de 2011).

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la

2

responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola suscripción de la Carta de presentación de la oferta de la presente invitación

2. CONVOCATORIA A VEEDURIAS

De conformidad con lo consignado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN, convoca a las veedurías ciudadanas y a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a que consulten los documentos del proceso, a través de la Plataforma electrónica de contratación SECOP II de la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

3. PUBLICIDAD DEL PROCESO

La Entidad, en cumplimiento de lo previsto en el art. 8 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y con el propósito de suministrar información de utilidad a los proponentes, comunicará la información pertinente a los proponentes y al público en general, durante el desarrollo del presente Proceso de Mínima Cuantía, mediante la plataforma transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en atención a que el proceso de contratación se adelanta de forma transaccional, por lo tanto, los interesados en participar en el presente proceso de contratación, deben consultar permanentemente la plataforma del SECOP II, a través de la cual los interesados podrán formular sus observaciones, presentar sus propuestas y desarrollar todas las actividades propias del proceso.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

El presente proceso contractual se adelantará bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, conforme lo establecido en los artículos 94 de ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, también se constituyen en soporte del proceso, el artículo 41 y 42 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 y la Ley 1369 de 2009

5. OBJETO A CONTRATAR

“Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos, y accesorios, llantas, insumos, mano de obra, lavado general y la gestión del certificado de revisión técnico-mecánica y de emisión de gases para cinco carros y una moto, que conforman el parque automotor de la Contraloría General de Medellín para la vigencia 2022”.

5.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

El servicio objeto de la contratación se encuentra con la siguiente codificación según la clasificación del clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
78000000	78180000	78181500	78181503	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
78000000	78180000	78181500	78181505	Servicio de Inspección de Vehículos
78000000	78180000	78181500	78181507	Reparación y Mantenimiento automotor y de camiones ligeros

Nota: Esta clasificación no es requisito habilitante es solo informativa de conformidad con el sistema de Compras Colombia Compra Eficiente.

5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

La persona seleccionada para suscribir el contrato debe estar en capacidad de ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo y gestionar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisión de gases de los cinco (5) vehículos automotores y una (1) moto que a continuación se discriminan:

Cant .	Placa	Mod elo	Marc a	Cilin- draje	Combu stible
1	OML550	2012	TOYOTA HILUX	2.500	DIESEL

4

1	OML551	2012	KIA NEW SPORTAGE LX	2.000	GASO LINA
1	OML683	2013	TOYOTA PRADO TXL	4.000	GASO LINA
1	OML852	2016	MONTERO MITSUBISHI NATIVA	2.500	DIESEL
1	OML990	2019	MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI	2.200	DIESEL
1	CRW53E	2016	BAJAJ BOXER CARGO CT	100	GASO LINA

Adicionalmente debe realizar el lavado y limpieza general de los vehículos marca FORD ESCAPE de placas FPZ 524, FPZ 525 y FPZ 526 que hacen parte del parque automotor de la Entidad, conforme lo disponga el supervisor del contrato.

Mantenimientos

El mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, es una actividad especializada que requiere de las herramientas, insumos y espacios adecuados, así como la mano de obra calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio.

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades a contratar, deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

- a. **Mantenimiento Preventivo:** Está referido al proceso que se realiza de manera anticipada para evitar averías o el desgaste excesivo de las partes del vehículo. El principal objetivo al momento de un mantenimiento preventivo es detectar fallas que puedan llevar a desgastes en algunos de los componentes o al mal funcionamiento del automóvil.
- b. **Mantenimiento correctivo:** Comprende la corrección no planificada de las averías o fallas, cuando estas se presentan. En este, las intervenciones de reparación se basan fundamentalmente en el desmontaje de piezas o conjuntos y su sustitución por recambios por originales u homologados.

Mantenimiento Preventivo

Dentro del componente de mantenimiento preventivo, se deberán llevar a cabo las siguientes actividades y/o servicios incluidos insumos y/o repuestos:

- **Inspeccionar Sincronización:** Revisar funcionamiento de sistemas de inyección electrónica y/o carburador, cuerpo de aceleración, sensores,

conectores, filtro de aire y combustible, cables de alta, bujías, puesta a punto chispa y emisión de gases.

- **Inspeccionar Sistema de Frenos:** Desmontar llantas y campanas para verificación de estado de pastillas y bandas de frenos, cilindros, mordaza, bujes, revisar fugas y estado del líquido de frenos, hacer limpieza, lubricar, tensionar y si es necesario realizar la purga del sistema de frenos, revisar altura del pedal, revisar, limpiar y tensionar el freno de emergencia.
- **Inspeccionar Dirección y Suspensión:** Realizar ruta de prueba para detectar ruidos anormales. Levantar vehículo en el gato o elevador para realizar inspección visual y dinámica en el tren delantero y trasero para verificar estado de amortiguadores, copelas, espirales, muelles, rótulas, terminales, axiales, brazo oxidante, bujes, tijeras, ejes, rodamientos, caja de dirección, fuelles, cardanes, fugas de aceite, alineación, balanceo y rotación de llantas.
- **Revisión de Niveles:** Revisar niveles de caja de transferencia, diferenciales, frenos, aceite de motor (presentación en $\frac{1}{4}$ debidamente sellados) y líquido refrigerante de los vehículos. Cambiar los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario.
- **Revisión de Correas:** Inspeccionar estado y tensionar y/o lubricar, cuando se requiera.
- **Revisión Sistema Eléctrico:** Inspeccionar luces, encendido, tablero, eleva vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, switches, alternador, arranque, colector.
- **Engrase General:** Ubicar las graseras y realizar el cambio en las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera cada vehículo.
- **Filtros:** realizar cambios de filtros de combustible, aire acondicionado y filtro de aceite.
- **Lavada General:** - Lavado exterior – Lavada de motor- Lavada de chasis - Brillada y desmanchada.

Mantenimiento correctivo

Para el mantenimiento correctivo, el contratista a seleccionar deberá estar en capacidad de prestar los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos, solo

se prestará esta clase de servicio si como producto del mantenimiento preventivo, técnicamente llegare a requerirse el servicio correctivo, solo si, el supervisor del contrato lo autoriza, para lo cual se levantará un documento suscrito tanto por el contratista como por el supervisor del contrato con las respectivas justificaciones. Dicho documento hará parte integrante del expediente contractual. El servicio correctivo, implica el ejercicio de las siguientes actividades:

- **Reparación de motores:** Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, casquetería, camisas húmedas, retenedores, volante, cremallera de volante, rectificación de cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloque y bancada, empaque de culata, rectificación y planitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines, válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaque de tapa de válvulas, bomba de aceite, empaque de cárter, tapón de cárter, tapa de aceite de motor, cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape, pre silenciador y silenciador, radiador, panel, tapa de radiador, mangueras, depósito refrigerante, bomba de agua y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.
- **Reparación de suspensión:** Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras, bujes de tijeras, rodamientos de rodillos cónicos, bujes, rótulas, espirales, bases de espirales, bocines, mangueta y porta mangueta, y en general todas las demás reparaciones y repuestas a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
- **Sincronización:** Inspeccionar bujías, lavar y calibrar los sistemas de inyección electrónica, limpieza del TBI o cuerpo de aceleración o carburador, control de emisión de gases, corrección de adelanto de chispa (motores en que se pueda), cambio de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustible (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza. En caso de vehículos con motor DIESEL, la sincronización se realizará cambiando los diferentes filtros de motor. El lavado de inyectores se ejecutará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin.
- **Reparación Sistema de Frenos:** Inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnósticos o cambio general de pastillas, tornillos o guías de mordazas, pistones, sellos de caliper, cilindros, impulsadores,

manguera de frenos, tubería, válvula compensadora, asbestos, zunchos, resortes, tornillos de graduación, remaches, tornillos de fijación, rectificación o cambio de discos, revisión de freno de emergencia, cambio de líquido de frenos, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza

- **Balanceo de llantas:** Desmontar llantas y verificar centralidad en la máquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
- **Alineación sencilla y doble:** Verificar con equipos técnico mecánicos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas de cada fabricante, las medidas correspondientes a cada vehículo para el normal funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
- **Cambio de llantas:** Se deben cambiar las llantas de los vehículos de acuerdo con la solicitud, previo visto bueno escrito del supervisor del contrato. Del cambio de llantas se levantará documento debidamente justificado suscrito entre supervisor y contratista.
- **Reposición de repuestos nuevos, originales y/o homologados.**

El mantenimiento correctivo, se efectuará en el menor tiempo posible no mayor a setenta y dos (72) horas, contadas a partir de la fecha de comunicación de autorización de ejecución del trabajo por parte del supervisor designado por la Contraloría General de Medellín.

El contratista seleccionado siempre privilegiará la reparación de las partes, componentes y sistemas, frente a la opción de cambio de ellas, para lo cual deberá contar con el concepto favorable del Supervisor, es decir, para que el Contratista pueda proceder al cambio o sustitución de la pieza o parte del vehículo automotor.

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo deberán ser prestados directamente por el proponente seleccionado. En los casos de servicios especializados o de aquellos que requieran un permiso o licencia para su realización, el contratista podrá ejecutarlos a través de un tercero, sin que por ello el contratista seleccionado limite o transfiera al tercero su responsabilidad ante la Contraloría General de Medellín en sus obligaciones y responsabilidades

contractuales. Se deberá señalar en la propuesta los servicios prestados a través de terceros del contratista, se informará el nombre y la dirección del taller o talleres a través de los cuales prestarán dichos servicios, para lo cual el proponente deberá allegar las respectivas constancias o contratos que se tiene celebrado con dichos terceros.

-Repuestos El contratista deberá garantizar que los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos sean genuinos y originales, de buena calidad, indicando la garantía del fabricante y su precio no puede exceder la lista de precios de concesionarios o representantes de marcas nacionales e importadas de todos los tipos y marcas de vehículos del parque automotor de la Contraloría General de Medellín.

Es de anotar que solo se aceptarán repuestos homologados, con la debida aprobación de la entidad contratante, a través del supervisor del contrato. *NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS.* En el evento de requerirse repuestos, estos serán autorizados por parte del supervisor del contrato, previa entrega de tres cotizaciones que le presente el contratista a la Entidad, donde se especifique las características del repuesto, tales como: la marca, referencia, garantía y si el repuesto cotizado es original u homologado.

Si debido a circunstancias comprobadas y, previamente autorizadas por el supervisor del contrato, que a su juicio impidan que el repuesto sea original, este podrá ser homologado, siempre y cuando sea compatible con el vehículo al cual se le va a cambiar dicho repuesto y garantice el correcto funcionamiento del equipo, sin perder de vista que dicho repuesto debe tener las mismas características ya descritas, previa la autorización del supervisor del contrato. Los repuestos homologados serán aceptados solo en los casos en los que no existan dentro del mercado, repuestos originales para los vehículos que lo requieran, o su costo sea excesivo frente al modelo del vehículo y su vida útil.

El contratista deberá ofrecer para los repuestos homologados las mismas condiciones en cuanto a garantía ofrecidas para los repuestos originales.

El contratista deberá reemplazar a sus expensas, aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, o que expiren antes de la vigencia de la garantía. En todo caso, toda sustitución de insumos y repuestos debe estar autorizada previamente por el Supervisor del Contrato, quien ejercerá el control respectivo.

Garantías de los repuestos y servicios

- a. **Repuestos** Los repuestos que se instalen a los respectivos vehículos cuando se efectúe mantenimiento correctivo deben ser originales u homologados con las condiciones mencionadas anteriormente y acorde a las marcas de cada vehículo y deberán contar con garantía de calidad del productor o fabricante por un término de seis (6) meses.

Los repuestos que sean cambiados deberán ser entregados al supervisor del contrato designado, al momento de la entrega del vehículo reparado, en bolsas individuales y marcadas con la placa de cada automotor al que se haya realizado el cambio.

- b. **Mano de Obra** La prestación del servicio referida a la mano de obra incorporada en el mantenimiento preventivo y las reparaciones correctivas deberá contar con la garantía de calidad respectiva, con personal calificado para atender los requerimientos de la flota Diesel, especialmente frente a la buseta marca Mercedes Benz.

Calidad de los servicios

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de servicios prestados, por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato.

Área operativa

El proponente seleccionado deberá contar con una sede principal en la Ciudad de Medellín. Esta deberá tener un área de trabajo mínima requerida de 400 m2 en la cual se garantice la prestación del servicio de mantenimiento de los vehículos automotores de la Entidad que aquí se describen, lo cual podrá ser verificado previamente por funcionarios de la Contraloría General de Medellín.

El taller deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento de los vehículos, certificando además que las zonas de trabajo cumplen con los siguientes requisitos:

- Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos, sin utilizar el espacio público.

- El área mínima útil de trabajo debe estar debidamente demarcada, limpia y contar con cárcamos, elevadores de vehículos, equipos de alineación y balanceo. Igualmente deberá garantizar que el área administrativa preste el servicio de atención adecuado y oportuno.
- El área total del taller en la parte operativa, debe incluir las áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo, las áreas para instalación y operación de los equipos solicitados en el presente estudio, las áreas de circulación de los automotores para ingresar y evacuar el taller, y el área para ubicación de los vehículos, previo a la salida del taller una vez reparados debidamente acondicionadas y que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de la contratación.

Puntos de trabajos mínimos requeridos para la prestación del servicio

El taller debe contar como mínimo en su área física con los siguientes puestos de trabajo, debiendo estar estos espacios en el respectivo taller, no siendo posible su tercerización:

- Mecánica general
- Frenos y suspensión
- Electricidad
- Alineación y balanceo
- Zona de lubricación
- Monta llantas
- Zona de lavado

Mano de obra e insumos

El contratista debe estar en capacidad de suministrar la mano de obra e insumos requeridos para la prestación adecuada y eficiente del servicio contratado, con personal calificado para atender los requerimientos de la flota Diesel, especialmente frente a la buseta marca Mercedes Benz.

Trabajos para realizar en cada vehículo y moto

En el cuadro siguiente se relacionan las actividades a ejecutar en cada uno de los vehículos y la moto que componen el parque automotor de la Contraloría General de Medellín y las veces que posiblemente deben realizarse durante el periodo de ejecución del contrato:

MARCA LÍNEA VEHÍCULO	COMBUSTIBLE	PLACA	MODELO	PROCEDIMIENTO A REALIZAR	CANTIDAD
TOYOTA HILUX	DIESEL	OML 550	2012	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3
				MANTENIMIENTO CORRECTIVO	A SOLICITUD
				LAVADA GENERAL	10
KIA NEW SPORTAGE	GASOLINA	OML 551	2012	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3
				MANTENIMIENTO CORRECTIVO	A SOLICITUD
				LAVADA GENERAL	10
MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI	DIESEL	OML 990	2019	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3
				MANTENIMIENTO CORRECTIVO	A SOLICITUD
				LAVADA GENERAL	10
TOYOTA PRADO TX	GASOLINA	OML 683	2013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3
				MANTENIMIENTO CORRECTIVO	A SOLICITUD
				LAVADA GENERAL	10
MITSUBISHI NATIVA	DIESEL	OML 852	2016	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3
				MANTENIMIENTO CORRECTIVO	A SOLICITUD
				LAVADA GENERAL	10
MOTO BOXER CARGO CT 100	GASOLINA	CRW53E	2016	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3
				MANTENIMIENTO CORRECTIVO	A SOLICITUD
FORD ESCAPE	HIBRIDA	FPZ 524	2021	LAVADA GENERAL	10
FORD ESCAPE	HIBRIDA	FPZ 525	2021	LAVADA GENERAL	10
FORD ESCAPE	HIBRIDA	FPZ 526	2021	LAVADA GENERAL	10

Nota 1

Se aclara que, si bien las especificaciones hacen relación a actividades y se menciona el ítem repuestos en forma genérica para el mantenimiento de los

12

vehículos, en la ejecución del contrato, puede surgir la necesidad de otras actividades y repuestos, en este caso el supervisor y el contratista se pondrán de acuerdo con base a la consulta de precios del mercado para evitar sobrecostos, para los respectivos pagos de actividad y repuestos y de esta forma garantizar un mantenimiento óptimo y acorde a todos los vehículos de la entidad. En todo caso, el servicio a contratar debe estar acorde con los precios del mercado y los valores de la propuesta deberán incluir impuestos, tasas del orden Municipal que apliquen, contribuciones, gravámenes y demás gastos que se incurran en la prestación del Servicio.

Cabe anotarse, que el mantenimiento correctivo a cubrir por el contratista en la ejecución del contrato, se hará con base en la necesidad real del bien o servicio a efectuar; los recursos asignados para este mantenimiento se agotarán de acuerdo con las necesidades del parque automotor de la entidad.

Personal idóneo requerido

El proponente debe contar como mínimo con el siguiente personal técnico debidamente capacitado en mecánica automotriz:

- 1 Técnico en mecánica automotriz con certificación en reparación y mantenimiento de vehículos marca Mercedes Benz.
- 1 Técnico en mecánica automotriz con certificación en reparación y mantenimiento de vehículos Diesel.
- 1 Tecnólogo o técnico electricista — automotriz.

Ubicación Geográfica

El taller de servicio o establecimiento de comercio del proponente deberá ubicarse en un lugar de fácil acceso y dentro del perímetro urbano del Municipio de Medellín. Para tal efecto, el proponente deberá indicar la dirección del taller para la prestación del servicio con documento legal que lo acredite.

Equipos mínimos requeridos

El proponente deberá contar como mínimo con los siguientes equipos, lo cual podrá verificar previamente la Entidad, debiendo estar estos espacios y equipos en el respectivo taller o establecimiento del proponente, no siendo posible su tercerización:

- Alineador de direcciones electrónico

- Frenó metro
- Equipo de monta llantas
- Balanceadora de llantas
- Alineador de luces
- Gatos de columna
- Zona para cambio de aceites
- Dispensador neumático de aceites
- Cargador de baterías
- Equipo de diagnóstico, reparación y sincronización electrónicos para el análisis y aplicación de mantenimiento automotriz
- Equipos y herramientas para reparación general de automotores
- Scanner para diagnóstico.

Área operativa de Trabajo

El Taller Automotriz debe contar con área adecuadas destinado a la labor operativa para un servicio eficaz. El proponente deberá disponer como mínimo de un área operativa total de 400 m2 de propiedad o uso del oferente, en la cual debe operar como mínimo las siguientes secciones del taller:

Secciones Operativas	Cantidad mínima
Recepción de vehículos	1
Mantenimiento preventivo	1
Mantenimiento correctivo	1
Trabajos especializados	1
Zona de lubricación	1
Zona de lavado	1

El taller debe contar con una zona de almacenamiento de residuos, la cual debe estar debidamente señalizada, disponer de unidades separadoras de grasas y tener sistemas de tratamiento de aguas residuales (trampa de grasas, cárcamo) así como los sistemas de drenaje en funcionamiento y así mismo, contar con extintores.

La Entidad a través del Comité Asesor y evaluador o del personal que señale para tales efectos, se reserva el derecho de verificar la exactitud y cumplimiento de la información reportada por los proponentes, para lo cual podrá practicar visita a las instalaciones del taller o establecimiento comercial del respectivo proponente y en ese caso, el proponente deberá facilitar la práctica de la visita a la Entidad, procurar toda la información que sobre la propuestas presentada y los requisitos de la invitación se requiera y asimismo autorizará los respectivos registros fotográficos o material audiovisual, según el caso.

6. PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO PARA ESTE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE MERCADO

La Contraloría General de Medellín a través de la Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró estudio del mercado, mediante las siguientes fuentes de consulta: 1. cotizaciones de Tecnicentro los Colores y DYA import & export S.A.S., y 2. páginas de internet, llamadas telefónica a servitecas y talleres de la ciudad, como se describe seguidamente:

1. Cotizaciones de Tecnicentro los Colores y DYA import & export S.A.S



Medellín, 01 de febrero de 2022

Señores

CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN

Para nosotros es un placer cotizar los servicios para los vehículos que pertenecen a su entidad.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA (5) VEHICULOS - (1) MOTO					
TIPO DE VEHICULO: TOYOTA HILUX, MODELO 2012, PLACA OML 550, COMBUSTIBLE: DIESEL					
(3) MANTENIMIENTOS AL AÑO					
DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Aceite Motor por 1/4	21	\$ 33,000	\$ 0.00	\$ 33,000	\$ 693,000
Filtro de aceite	3	\$ 25,000	\$ 4,750	\$ 29,750	\$ 89,250
Filtro de aire	3	\$ 45,000	\$ 8,550	\$ 53,550	\$ 160,650
Filtro combustible	3	\$ 40,000	\$ 7,600	\$ 47,600	\$ 142,800
Lavada General	13	\$ 25,000	\$ 4,750	\$ 29,750	\$ 386,750
SUBTOTAL					\$ 1,472,450

TIPO DE VEHICULO: KIA NEW SPORTAGE, MODELO 2012, PLACA OML 551, COMBUSTIBLE: GASOLINA					
(3) MANTENIMIENTOS AL AÑO					
DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Aceite Motor por 1/4	15	\$ 33,000	\$ 0	\$ 33,000	\$ 495,000
Filtro de aceite	3	\$ 25,000	\$ 4,750	\$ 29,750	\$ 89,250
Filtro de aire	3	\$ 45,000	\$ 8,550	\$ 53,550	\$ 160,650
Filtro combustible	3	\$ 40,000	\$ 7,600	\$ 47,600	\$ 142,800
Lavada General	13	\$ 25,000	\$ 4,750	\$ 29,750	\$ 386,750
SUBTOTAL					\$ 1,274,450

TIPO DE VEHICULO: MERCEDES BENZ SPRINTER, MODELO 2019, PLACA OML 990, COMBUSTIBLE: DIESEL					
(3) MANTENIMIENTOS AL AÑO					
DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Aceite Motor por 1/4	33	\$ 33,000	\$ 0	\$ 33,000	\$ 1,089,000
Filtro de aceite	3	\$ 35,000	\$ 6,650	\$ 41,650	\$ 124,950
Filtro de aire	3	\$ 60,000	\$ 11,400	\$ 71,400	\$ 214,200
Filtro combustible	3	\$ 60,000	\$ 11,400	\$ 71,400	\$ 214,200
Lavada General	14	\$ 25,000	\$ 4,750	\$ 29,750	\$ 416,500
SUBTOTAL					\$ 2,058,850



Calle 53 Carrera 72, esquina
Medellín - Colombia
PBX 230 61 11 FAX 230 65 67
E-mail: tecnic.colores@une.net.co
www.tecnicoaloscolores.com



Isólo a su vehículo lo atendemos mejor que usted!



TECNICENTRO
LOS COLORES

TIPO DE VEHICULO: TOYOTA PRADO TX, MODELO 2013, PLACA 683, COMBUSTIBLE: GASOLINA					
(3) MANTENIMIENTOS AL AÑO					
DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Aceite Motor por 1/4	18	\$ 33,000	\$ 0	\$ 33,000	\$ 594,000
Filtro de aceite	3	\$ 25,000	\$ 4,750	\$ 29,750	\$ 89,250
Filtro de aire	3	\$ 45,000	\$ 8,550	\$ 53,550	\$ 160,650
Filtro combustible	3	\$ 40,000	\$ 7,600	\$ 47,600	\$ 142,800
Lavada General	13	\$ 25,000	\$ 4,750	\$ 29,750	\$ 386,750
SUBTOTAL					\$ 1,373,450

TIPO DE VEHICULO: MITSUBISHI NATIVA. MODELO 2016, PLACA OML 852, COMBUSTIBLE: GASOLINA					
(3) MANTENIMIENTOS AL AÑO					
DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Aceite Motor por 1/4	18	\$ 33,000	\$ 0	\$ 33,000	\$ 594,000
Filtro de aceite	3	\$ 25,000	\$ 4,750	\$ 29,750	\$ 89,250
Filtro de aire	3	\$ 45,000	\$ 8,550	\$ 53,550	\$ 160,650
Filtro combustible	3	\$ 40,000	\$ 7,600	\$ 47,600	\$ 142,800
Lavada General	13	\$ 25,000	\$ 4,750	\$ 29,750	\$ 386,750
SUBTOTAL					\$ 1,373,450

TIPO DE VEHICULO: MOTO BOXER CARGO CT 100 MODELO 2016, PLACA CRW53E, COMBUSTIBLE: GASOLINA					
(3) MANTENIMIENTOS AL AÑO					
DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Aceite Motor por 1/4	8	\$ 33,000	\$ 0	\$ 33,000	\$ 264,000
Filtro de aceite	3	\$ 25,000	\$ 4,750	\$ 29,750	\$ 89,250
Filtro de aire	3	\$ 35,000	\$ 6,650	\$ 41,650	\$ 124,950
SUBTOTAL					\$ 478,200

El valor total del mantenimiento preventivo corresponde a la sumatoria de todos los subtotales del servicio de mantenimiento preventivo de los (5) vehículos y (1) moto					
TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO IVA INCLUIDO					\$ 8,030,850



Calle 53 Carrera 72, esquina
Medellín - Colombia
PBX 230 61 11 FAX 230 65 67
E-mail: tecnic.colores@une.net.co
www.tecnicentroloscolores.com



SC-CER107629



EDSL-348-1

Isólo a su vehículo lo atendemos mejor que usted!



SC 455-1





TECNICENTRO
LOS COLORES

TIPO DE VEHICULO: TOYOTA PRADO TX, MODELO 2013, PLACA 683, COMBUSTIBLE: GASOLINA					
(3) MANTENIMIENTOS AL AÑO					
DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Aceite Motor por 1/4	18	\$ 33,000	\$ 0	\$ 33,000	\$ 594,000
Filtro de aceite	3	\$ 25,000	\$ 4,750	\$ 29,750	\$ 89,250
Filtro de aire	3	\$ 45,000	\$ 8,550	\$ 53,550	\$ 160,650
Filtro combustible	3	\$ 40,000	\$ 7,600	\$ 47,600	\$ 142,800
Lavada General	13	\$ 25,000	\$ 4,750	\$ 29,750	\$ 386,750
SUBTOTAL					\$ 1,373,450

TIPO DE VEHICULO: MITSUBISHI NATIVA. MODELO 2016, PLACA OML 852, COMBUSTIBLE: GASOLINA					
(3) MANTENIMIENTOS AL AÑO					
DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Aceite Motor por 1/4	18	\$ 33,000	\$ 0	\$ 33,000	\$ 594,000
Filtro de aceite	3	\$ 25,000	\$ 4,750	\$ 29,750	\$ 89,250
Filtro de aire	3	\$ 45,000	\$ 8,550	\$ 53,550	\$ 160,650
Filtro combustible	3	\$ 40,000	\$ 7,600	\$ 47,600	\$ 142,800
Lavada General	13	\$ 25,000	\$ 4,750	\$ 29,750	\$ 386,750
SUBTOTAL					\$ 1,373,450

TIPO DE VEHICULO: MOTO BOXER CARGO CT 100 MODELO 2016, PLACA CRW53E, COMBUSTIBLE: GASOLINA					
(3) MANTENIMIENTOS AL AÑO					
DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Aceite Motor por 1/4	8	\$ 33,000	\$ 0	\$ 33,000	\$ 264,000
Filtro de aceite	3	\$ 25,000	\$ 4,750	\$ 29,750	\$ 89,250
Filtro de aire	3	\$ 35,000	\$ 6,650	\$ 41,650	\$ 124,950
SUBTOTAL					\$ 478,200

El valor total del mantenimiento preventivo corresponde a la sumatoria de todos los subtotales del servicio de mantenimiento preventivo de los (5) vehículos y (1) moto					
TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO IVA INCLUIDO					\$ 8,030,850



Calle 53 Carrera 72, esquina
Medellín - Colombia
PBX 230 61 11 FAX 230 65 67
E-mail: tecnico.colores@une.net.co
www.tecnicentroloscolores.com



¡Solo a su vehículo lo atendemos mejor que usted!





TECNICENTRO
LOS COLORES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA (5) VEHICULOS – (1) MOTO					
TIPO DE VEHICULO: TOYOTA HILUX, MODELO 2012, PLACA OML 550, COMBUSTIBLE: DIESEL					
DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Filtro de aire acondicionado	1	\$ 45,000	\$ 8,550	\$ 53,550	\$ 53,550
Remachada de bandas c/u	2	\$ 50,000	\$ 9,500	\$ 59,500	\$ 119,000
Rectificada de campana c/u	2	\$ 50,000	\$ 9,500	\$ 59,500	\$ 119,000
Pasta de freno	2	\$ 400,000	\$ 76,000	\$ 476,000	\$ 952,000
SUBTOTAL					\$ 1,243,550

TIPO DE VEHICULO: KIA NEW SPORTAGE, MODELO 2012, PLACA OML 551, COMBUSTIBLE: GASOLINA					
DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Filtro de aire acondicionado	1	\$ 45,000	\$ 8,550	\$ 53,550	\$ 53,550
Remachada de bandas c/u	2	\$ 50,000	\$ 9,500	\$ 59,500	\$ 119,000
Rectificada de campana c/u	2	\$ 50,000	\$ 9,500	\$ 59,500	\$ 119,000
Pasta de freno	2	\$ 400,000	\$ 76,000	\$ 476,000	\$ 952,000
SUBTOTAL					\$ 1,243,550

TIPO DE VEHICULO: MERCEDES BENZ SPRINTER, MODELO 2019, PLACA OML 990. COMBUSTIBLE: DIESEL					
DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Filtro de aire acondicionado	1	\$ 60,000	\$ 11,400	\$ 71,400	\$ 71,400
Remachada de bandas c/u	2	\$ 50,000	\$ 9,500	\$ 59,500	\$ 119,000
Rectificada de campana c/u	2	\$ 50,000	\$ 9,500	\$ 59,500	\$ 119,000
Pasta de freno	2	\$ 400,000	\$ 76,000	\$ 476,000	\$ 952,000
SUBTOTAL					\$ 1,261,400

TIPO DE VEHICULO: TOYOTA PRADO, MODELO 2013, PLACA 683, COMBUSTIBLE: GASOLINA					
DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Filtro de aire acondicionado	1	\$ 60,000	\$ 11,400	\$ 71,400	\$ 71,400
Remachada de bandas c/u	2	\$ 50,000	\$ 9,500	\$ 59,500	\$ 119,000
Rectificada de campana c/u	2	\$ 50,000	\$ 9,500	\$ 59,500	\$ 119,000
Pasta de freno	2	\$ 400,000	\$ 76,000	\$ 476,000	\$ 952,000
SUBTOTAL					\$ 1,261,400

¡Solo a su vehículo lo atendemos mejor que usted!



Calle 53 Carrera 72, esquina
Medellín - Colombia
PBX 230 61 11 FAX 230 65 67
E-mail: tecnic.colores@une.net.co
www.tecnicroloscolores.com





TECNICENTRO
LOS COLORES

TIPO DE VEHICULO: MITSUBISHI NATIVA. MODELO 2016, PLACA OML 852, COMBUSTIBLE: GASOLINA

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Filtro de aire acondicionado	1	\$ 45,000	\$ 8,550	\$ 53,550	\$ 53,550
Remachada de bandas c/u	2	\$ 50,000	\$ 9,500	\$ 59,500	\$ 119,000
Rectificada de campana c/u	2	\$ 50,000	\$ 9,500	\$ 59,500	\$ 119,000
Pasta de freno	2	\$ 400,000	\$ 76,000	\$ 476,000	\$ 952,000
SUBTOTAL					\$ 1,243,550

TIPO DE VEHICULO: MOTO BOXER CARGO CT 100 MODELO 2016, PLACA CRW53E, COMBUSTIBLE: GASOLINA

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Pasta de freno	2	\$ 180,000	\$ 34,200	\$ 214,200	\$ 428,400
SUBTOTAL					\$ 428,400

OTROS REQUERIMIENTOS

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Alineación - Balanceo	5	\$ 110,000	\$ 20,900	\$ 130,900	\$ 654,500
Sincronización	5	\$ 290,000	\$ 55,100	\$ 345,100	\$ 1,725,500
Baterías	2	\$ 520,000	\$ 98,800	\$ 618,800	\$ 1,237,600
Llantas	2	\$ 790,000	\$ 150,100	\$ 940,100	\$ 1,880,200
SUBTOTAL					\$ 5,497,800

MANO DE OBRA MECANICA

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Cambio de pastas delanteras	1	\$ 80,000	\$ 15,200	\$ 95,200	\$ 95,200
Cambio bomba de freno	1	\$ 110,000	\$ 20,900	\$ 130,900	\$ 130,900
Cambio bandas traseras	1	\$ 80,000	\$ 15,200	\$ 95,200	\$ 95,200
Cambio mordazas	1	\$ 80,000	\$ 15,200	\$ 95,200	\$ 95,200
Cambio bomba de embrague	1	\$ 120,000	\$ 22,800	\$ 142,800	\$ 142,800
Cambio de cilindros c/u	1	\$ 80,000	\$ 15,200	\$ 95,200	\$ 95,200
Engrase	1	\$ 10,000	\$ 1,900	\$ 11,900	\$ 11,900
Cambio amortiguadores	2	\$ 80,000	\$ 15,200	\$ 95,200	\$ 190,400
Cambio espirales	2	\$ 80,000	\$ 15,200	\$ 95,200	\$ 190,400



Calle 53 Carrera 72, esquina
Medellín - Colombia
PBX 230 61 11 FAX 230 65 67
E-mail: tecnic.colores@une.net.co
www.tecnicentrolocolores.com



Isólo a su vehículo lo atendemos mejor que usted!





TECNICENTRO
LOS COLORES

Mano de obra cables energía	1	\$ 50,000	\$ 9,500	\$ 59,500	\$ 59,500
Cambio manguera de frenos	1	\$ 60,000	\$ 11,400	\$ 71,400	\$ 71,400
Cambio bomba de agua	1	\$ 140,000	\$ 26,600	\$ 166,600	\$ 166,600
Cambio tubos de frenos	1	\$ 90,000	\$ 17,100	\$ 107,100	\$ 107,100
Revisión pastas y bandas	1	\$ 60,000	\$ 11,400	\$ 71,400	\$ 71,400
Cambio kit de embrague	1	\$ 490,000	\$ 93,100	\$ 583,100	\$ 583,100
Cambio cilindros de rueda	1	\$ 80,000	\$ 15,200	\$ 95,200	\$ 95,200
TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 2,201,500

REPUESTOS					
DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Líquido De Frenos	1	\$ 45,000	\$ 8,550	\$ 53,550	\$ 53,550
Amortiguador Delantero	1	\$ 390,000	\$ 74,100	\$ 464,100	\$ 464,100
Amortiguador Trasero	1	\$ 380,000	\$ 72,200	\$ 452,200	\$ 452,200
Kit Embrague	1	\$ 1,400,000	\$ 266,000	\$ 1,666,000	\$ 1,666,000
Crucetas	1	\$ 110,000	\$ 20,900	\$ 130,900	\$ 130,900
Alternador	1	\$ 600,000	\$ 114,000	\$ 714,000	\$ 714,000
Arranque	1	\$ 600,000	\$ 114,000	\$ 714,000	\$ 714,000
SUBTOTAL					\$ 4,194,750

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y GASES PARA (4) VEHÍCULOS Y (1) MOTO					
DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Revisiones técnico-mecánica y gases para Vehículos	4	\$ 250,000	\$ 47,500	\$ 297,500	\$ 1,190,000
Revisión técnico-mecánica y gases para Moto	1	\$ 170,000	\$ 32,300	\$ 202,300	\$ 202,300
SUBTOTAL					\$ 1,392,300

El valor total del mantenimiento correctivo más el servicio de revisión técnico-mecánica y gases para (4) vehículos y (1) moto, corresponde a la sumatoria de todos los subtotales del servicio de mantenimiento correctivo de los (5) vehículos y (1) moto y el servicio de revisión técnico mecánica y gases para (4) vehículos y (1) moto.

TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y GASES IVA INCLUIDO	\$ 19,968,200
--	----------------------



Calle 53 Carrera 72, esquina
Medellín - Colombia
PBX 230 61 11 FAX 230 65 67
E-mail: tecnic.colores@une.net.co
www.tecnicentrolocolores.com



SC-CERVI07026



EDSL-348-1

¡Solo a su vehículo lo atendemos mejor que usted!



SC 455-1





Contraloría
General de Medellín
Control eficiente, ciudad sostenible

TECNICENTRO
LOS COLORES

El valor total de los mantenimientos más el servicio de revisión técnico-mecánica y gases para (4) vehículos y (1) moto, corresponde a la sumatoria de todos los subtotales de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los (5) vehículos y (1) moto y el servicio de revisión técnico-mecánica y gases para (4) vehículos y (1) moto.

TOTAL MANTENIMIENTOS SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y GASES IVA INCLUIDO	\$ 27,999,050
--	----------------------

Cualquier inquietud con gusto será atendida.


DIEGO LÓPEZ NOREÑA
Director Comercial

¡Solo a su vehículo lo atendemos mejor que usted!



Calle 53 Carrera 72, esquina
Medellín - Colombia
PBX 230 61 11 FAX 230 65 67
E-mail: tecnic.colores@une.net.co
www.tecnicentroloscolores.com





DYA IMPORT & EXPORT S.A.S

NIT: 900454814-1

CL 44-64-37

TEL:3222303

3,17E+09

Lbaguirre@uc

ayali.co

COTIZACION

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA (5) VEHICULOS – (1) MOTO					
TIPO DE VEHICULO: TOYOTA HILUX, MODELO 2012, PLACA OML 550, COMBUSTIBLE: DIESEL					
(3) MANTENIMIENTOS AL AÑO					
DESCRIPCIÓN	CAN T	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Aceite Motor por 1/4	21	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000	\$ 314.999
Filtro de aceite	3	\$ 12.268	\$ 2.331	\$ 14.599	\$ 43.797
Filtro de aire	3	\$ 19.327	\$ 3.672	\$ 22.999	\$ 68.997
Filtro combustible	3	\$ 10.924	\$ 2.076	\$ 13.000	\$ 38.999
Lavada General	13	\$ 42.016	\$ 7.983	\$ 49.999	\$ 649.988
SUBTOTAL					\$ 1.116.779

TIPO DE VEHICULO: KIA NEW SPORTAGE, MODELO 2012, PLACA OML 551, COMBUSTIBLE: GASOLINA					
(3) MANTENIMIENTOS AL AÑO					
DESCRIPCIÓN	CAN T	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

Aceite Motor por 1/4	15	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000	\$ 224.999
Filtro de aceite	3	\$ 14.285	\$ 2.714	\$ 16.999	\$ 50.997
Filtro de aire	3	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000	\$ 74.999
Filtro combustible	3			\$ 0	\$ 0
Lavada General	13	\$ 42.016	\$ 7.983	\$ 49.999	\$ 649.988
SUBTOTAL					\$ 1.000.983

TIPO DE VEHICULO: MERCEDES BENZ SPRINTER, MODELO 2019, PLACA OML 990. COMBUSTIBLE: DIESEL

(3) MANTENIMIENTOS AL AÑO

DESCRIPCIÓN	CAN T	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Aceite Motor por 1/4	33	\$ 33.613	\$ 6.386	\$ 39.999	\$ 1.319.983
Filtro de aceite	3	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000	\$ 74.999
Filtro de aire	3	\$ 42.016	\$ 7.983	\$ 49.999	\$ 149.997
Filtro combustible	3	\$ 252.100	\$ 47.899	\$ 299.999	\$ 899.997
Lavada General	14	\$ 67.226	\$ 12.773	\$ 79.999	\$ 1.119.985
SUBTOTAL					\$ 3.564.960

TIPO DE VEHICULO: TOYOTA PRADO TX, MODELO 2013, PLACA 683, COMBUSTIBLE: GASOLINA

(3) MANTENIMIENTOS AL AÑO

DESCRIPCIÓN	CAN T	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Aceite Motor por 1/4	18	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000	\$ 269.999
Filtro de aceite	3	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000	\$ 74.999
Filtro de aire	3	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000	\$ 74.999
Filtro combustible	3	\$ 18.487	\$ 3.513	\$ 22.000	\$ 65.999
Lavada General	13	\$ 42.016	\$ 7.983	\$ 49.999	\$ 649.988
SUBTOTAL					\$ 1.135.982

TIPO DE VEHICULO: MITSUBISHI NATIVA. MODELO 2016, PLACA OML 852, COMBUSTIBLE: GASOLINA					
(3) MANTENIMIENTOS AL AÑO					
DESCRIPCIÓN	CAN T	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Aceite Motor por 1/4	18	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000	\$ 269.999
Filtro de aceite	3	\$ 14.747	\$ 2.802	\$ 17.549	\$ 52.647
Filtro de aire	3	\$ 25.210	\$ 4.790	\$ 30.000	\$ 90.000
Filtro combustible	3			\$ 0	\$ 0
Lavada General	13	\$ 42.016	\$ 7.983	\$ 49.999	\$ 649.988
SUBTOTAL					\$ 1.062.633

TIPO DE VEHICULO: MOTO BOXER CARGO CT 100 MODELO 2016, PLACA CRW53E, COMBUSTIBLE: GASOLINA					
(3) MANTENIMIENTOS AL AÑO					
DESCRIPCIÓN	CAN T	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Aceite Motor por 1/4	8	\$ 15.126	\$ 2.874	\$ 18.000	\$ 144.000
Filtro de aceite	3	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000	\$ 45.000
Filtro de aire	3	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000	\$ 45.000
SUBTOTAL					\$ 233.999

El valor total del mantenimiento preventivo corresponde a la sumatoria de todos los subtotales del servicio de mantenimiento preventivo de los (5) vehículos y (1) moto					
TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO IVA INCLUIDO					\$ 8.115.337

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA (5) VEHICULOS – (1) MOTO					
TIPO DE VEHICULO: TOYOTA HILUX, MODELO 2012, PLACA OML 550, COMBUSTIBLE: DIESEL					
DESCRIPCIÓN	CAN T	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

Filtro de aire acondicionado	1	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000	\$ 25.000
Remachada de bandas c/u	2	\$ 157.563		\$ 157.563	\$ 315.126
Rectificada de campana c/u	2	\$ 58.823	\$ 11.176	\$ 69.999	\$ 139.999
Pasta de freno	2	\$ 210.084	\$ 39.916	\$ 250.000	\$ 500.000
SUBTOTAL					\$ 980.124

TIPO DE VEHICULO: KIA NEW SPORTAGE, MODELO 2012, PLACA OML 551, COMBUSTIBLE: GASOLINA					
DESCRIPCIÓN	CAN T	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Filtro de aire acondicionado	1	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000	\$ 25.000
Remachada de bandas c/u	2	\$ 157.563	\$ 29.937	\$ 187.500	\$ 375.000
Rectificada de campana c/u	2	\$ 58.823	\$ 11.176	\$ 69.999	\$ 139.999
Pasta de freno	2	\$ 210.084	\$ 39.916	\$ 250.000	\$ 500.000
SUBTOTAL					\$ 1.039.998
TIPO DE VEHICULO: MERCEDES BENZ SPRINTER, MODELO 2019, PLACA OML 990. COMBUSTIBLE: DIESEL					
DESCRIPCIÓN	CAN T	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Filtro de aire acondicionado	1	\$ 21.008		\$ 21.008	\$ 21.008
Remachada de bandas c/u	2			\$ 0	\$ 0
Rectificada de campana c/u	2	\$ 88.235	\$ 16.765	\$ 105.000	\$ 209.999
Pasta de freno	2			\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL					\$ 231.007

TIPO DE VEHICULO: TOYOTA PRADO, MODELO 2013, PLACA 683, COMBUSTIBLE: GASOLINA					
DESCRIPCIÓN	CAN T	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Filtro de aire acondicionado	1	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000	\$ 25.000
Remachada de bandas c/u	2	\$ 157.563	\$ 187.500	\$ 345.063	\$ 690.126
Rectificada de campana c/u	2	\$ 70.000	\$ 83.300	\$ 153.300	\$ 306.600
Pasta de freno	2	\$ 210.084	\$ 39.916	\$ 250.000	\$ 500.000
SUBTOTAL					\$ 1.521.725

TIPO DE VEHICULO: MITSUBISHI NATIVA. MODELO 2016, PLACA OML 852, COMBUSTIBLE: GASOLINA					
DESCRIPCIÓN	CAN T	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Filtro de aire acondicionado	1	\$ 42.016		\$ 42.016	\$ 42.016
Remachada de bandas c/u	2	\$ 157.563	\$ 29.937	\$ 187.500	\$ 375.000
Rectificada de campana c/u	2	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	\$ 166.600
Pasta de freno	2	\$ 252.100	\$ 47.899	\$ 299.999	\$ 599.998
SUBTOTAL					\$ 1.183.614

TIPO DE VEHICULO: MOTO BOXER CARGO CT 100 MODELO 2016, PLACA CRW53E, COMBUSTIBLE: GASOLINA					
DESCRIPCIÓN	CAN T	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Pasta de freno	2	\$ 67.226	\$ 12.773	\$ 79.999	\$ 159.998
SUBTOTAL					\$ 159.998

OTROS REQUERIMIENTOS					
DESCRIPCIÓN	CAN T	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Alineación - Balanceo	5	\$ 50.420	\$ 9.580	\$ 60.000	\$ 299.999
Sincronización	5	\$ 420.000	\$ 79.800	\$ 499.800	\$ 2.499.000
Baterías	2	\$ 386.554	\$ 73.445	\$ 459.999	\$ 919.999
Llantas	2	\$ 504.201	\$ 95.798	\$ 599.999	\$ 1.199.998
SUBTOTAL					\$ 4.918.996

MANO DE OBRA MECANICA					
DESCRIPCIÓN	CAN T	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Cambio de pastas delanteras	1	\$ 67.226	\$ 12.773	\$ 79.999	\$ 79.999
Cambio bomba de freno	1	\$ 420.168	\$ 79.832	\$ 500.000	\$ 500.000
Cambio bandas traseras	1	\$ 126.050	\$ 23.950	\$ 150.000	\$ 150.000
Cambio mordazas	1	\$ 336.134	\$ 63.865	\$ 399.999	\$ 399.999
Cambio bomba de embrague	1	\$ 294.117	\$ 55.882	\$ 349.999	\$ 349.999
Cambio de cilindros c/u	1	\$ 168.067	\$ 31.933	\$ 200.000	\$ 200.000
Engrase	1	\$ 10.084	\$ 1.916	\$ 12.000	\$ 12.000
Cambio amortiguadores	2	\$ 84.033	\$ 15.966	\$ 99.999	\$ 199.999
Cambio espirales	2	\$ 168.067	\$ 31.933	\$ 200.000	\$ 399.999
Mano de obra cables energía	1	\$ 210.084	\$ 39.916	\$ 250.000	\$ 250.000
Cambio manguera de frenos	1	\$ 67.226	\$ 12.773	\$ 79.999	\$ 79.999
Cambio bomba de agua	1	\$ 504.201	\$ 95.798	\$ 599.999	\$ 599.999
Cambio tubos de frenos	1	\$ 336.134	\$ 63.865	\$ 399.999	\$ 399.999
Revisión pastas y bandas	1	\$ 67.226	\$ 12.773	\$ 79.999	\$ 79.999
Cambio kit de embrague	1	\$ 420.168	\$ 79.832	\$ 500.000	\$ 500.000
Cambio cilindros de rueda	1	\$ 168.067	\$ 31.933	\$ 200.000	\$ 200.000
TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 1.179.998

REPUESTOS					
DESCRIPCIÓN	CAN T	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Líquido De Frenos	1	\$ 37.815	\$ 0	\$ 37.815	\$ 37.815
Amortiguador Delantero	1			\$ 0	\$ 0
Amortiguador Trasero	1			\$ 0	\$ 0
Kit Embrague	1			\$ 0	\$ 0
Crucetas	1			\$ 0	\$ 0
Alternador	1			\$ 0	\$ 0
Arranque	1			\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL					\$ 0

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y GASES PARA (4) VEHÍCULOS Y (1) MOTO					
DESCRIPCIÓN	CAN T	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Revisiones técnico-mecánica y gases para Vehículos	4			\$ 0	\$ 0
Revisión técnico-mecánica y gases para Moto	1			\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL					\$ 0

El valor total del mantenimiento correctivo más el servicio de revisión técnico-mecánica y gases para (4) vehículos y (1) moto, corresponde a la sumatoria de todos los subtotales del servicio de mantenimiento correctivo de los (5) vehículos y (1) moto y el servicio de revisión técnico-mecánica y gases para (4) vehículos y (1) moto.

TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y GASES IVA INCLUIDO	\$ 11.215.461
---	---------------

El valor total de los mantenimientos más el servicio de revisión técnico-mecánica y gases para (4) vehículos y (1) moto, corresponde a la sumatoria de todos los subtotales de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los (5) vehículos y (1) moto y el servicio de revisión técnico-mecánica y gases para (4) vehículos y (1) moto.

TOTAL MANTENIMIENTOS SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y GASES IVA INCLUIDO	\$ 19.330.798
--	----------------------

2. Se presenta seguidamente los valores arrojados en las consultas realizadas vía Internet, llamadas telefónicas a servitecas y talleres de la ciudad

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 5 VEHICULOS – 1 MOTO					
TOYOTA PRADO TX L 2012	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
COMBUSTIBLE: Gasolina					
ACEITE MOTOR 1/4	8	31.000	0	31.000	248.000
FILTRO ACEITE	1	48.000	9.120	57.120	57.120
FILTRO AIRE	1	47.800	9.082	56.882	56.882
FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1	27.000	5130	32.130	32.130
Total mantenimiento preventivo *3					\$ 1.182.396
PASTILLAS FRENO DISCO DELANTERO	1	319.900	60.781	380.681	380.681
SINCRONIZACIÓN	1	450.000	85.500	535.500	535.500
MANTENIMIENTO ALTERNADOR	1	160.000	30.400	190.400	190.400
MANTENIMIENTO ARRANQUE	1	160.000	30.400	190.400	190.400
AMORTIGUADOR DELANTERO PAR	1	539.780	102.558	642.338	642.338
FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	23.370	4.440	27.810	27.810
KIT CORREA DE TIEMPOS	1	800.000	152.000	952.000	952.000
Total mantenimiento correctivo					\$ 2.919.130

TOYOTA HILUX 4X4 2012	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
COMBUSTIBLE: Diésel					
ACEITE MOTOR 1/4	6	31.000	0	31.000	186.000
FILTRO ACEITE	1	48.000	9.120	57.120	57.120
FILTRO AIRE	1	29.822	5.666	35.488	35.488
FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1	29.990	5.698	35.688	35.688
FILTRO COMBUSTIBLE	1	45.600	8.664	54.264	54.264
Total mantenimiento preventivo *3					\$ 1.105.681
PASTILLAS FRENO DISCO DELANTERO	1	446.900	84.911	531.811	531.811
DISCO DE FRENO DELANTERO	1	215.560	40.956	256.516	256.516
SINCRONIZACIÓN	1	450.000	85.500	535.500	535.500
MANTENIMIENTO ALTERNADOR	1	160.000	30.400	190.400	190.400
AMORTIGUADOR DELANTERO PAR	1	400.000	76.000	476.000	476.000
MANTENIMIENTO ARRANQUE	1	160.000	30.400	190.400	190.400
KIT DE REPARTICIÓN	1	420.000	79.800	499.800	499.800
Total mantenimiento correctivo					\$ 2.680.427

KIA NEW SPORTAGE LX 2012	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
COMBUSTIBLE: Gasolina					
ACEITE MOTOR 1/4	5	31.000	0	31.000	155.000
FILTRO ACEITE	1	24.900	4.731	29.631	29.631
FILTRO AIRE	1	49.733	9.449	59.182	59.182
FILTRO COMBUSTIBLE	1	22.118	4.202	26.320	26.320
FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1	24.900	4.731	29.631	29.631
Total mantenimiento preventivo *3					\$ 899.294
PASTILLAS FRENO DISCO DELANTERO	1	176.900	33.611	210.511	210.511

DISCO DE FRENO DELANTERO	1	596.900	113.411	710.311	710.311
MANTENIMIENTO ALTERNADOR	1	160.000	30.400	190.400	190.400
AMORTIGUADOR DELANTERO	1	230.000	43.700	273.700	273.700
AMORTIGUADOR TRASERO	1	128.990	24.508	153.498	153.498
MANTENIMIENTO ARRANQUE	1	160.000	30.400	190.400	190.400
Total mantenimiento correctivo				\$ 1.728.820	

MITSUBISHI NATIVA 2.5 2016	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
COMBUSTIBLE: Diesel					
ACEITE MOTOR 1/4	6	31.000	0	31.000	186.000
FILTRO ACEITE	1	25.000	4.750	29.750	29.750
FILTRO AIRE	1	35.000	6.650	41.650	41.650
FILTRO COMBUSTIBLE	1	45.000	8.550	53.550	53.550
FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1	46.600	8.854	55.454	55.454
Total mantenimiento preventivo *3				\$ 1.099.212	
PASTILLAS FRENO DISCO DELANTERO	1	153.590	29.182	182.772	182.772
SINCRONIZACIÓN	1	450.000	85.500	535.500	535.500
MANTENIMIENTO ALTERNADOR	1	160.000	30.400	190.400	190.400
DISCOS FRENO DELANTERO	1	624.900	118.731	743.631	743.631
MANTENIMIENTO ARRANQUE	1	160.000	30.400	190.400	190.400
Total mantenimiento correctivo				\$ 1.842.703	

MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI 2019	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
COMBUSTIBLE: Diesel					
ACEITE MOTOR 1/4	5	31.000	0	31.000	155.000

FILTRO ACEITE	1	40.000	7.600	47.600	47.600
FILTRO AIRE	1	90.000	17.100	107.100	107.100
FILTRO COMBUSTIBLE	1	60.000	11.400	71.400	71.400
FILTRO AIRE ACONDICIONADO CABINA	1	45.000	8.550	53.550	53.550
Total mantenimiento preventivo *2					\$ 869.300
PASTILLAS FRENO DISCO DELANTERO	1	304.900	57.931	362.831	362.831
BANDAS TRASERAS	1	135.900	25.821	161.721	161.721
Total mantenimiento correctivo					\$ 524.552

MOTO BAJAJ BOXER 2016	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
COMBUSTIBLE: Gasolina					
ACEITE MOTOR 1/4	1	31.000	0	31.000	31.000
FILTRO ACEITE	1	15.000	2.850	17.850	17.850
FILTRO AIRE	1	11.000	2.090	13.090	13.090
FILTRO GASOLINA	1	10.000	1.900	11.900	11.900
Total mantenimiento preventivo *2					\$ 147.680
BANDAS CAMPANA	1	30.500	5.795	36.295	36.295
BATERIA 12 V.	1	70.000	13.300	83.300	83.300
CAMPANA	1	149.900	28.481	178.381	178.381
KIT EMBRAGUE	1	112.900	21.451	134.351	134.351
KIT CILINDRO	1	178.000	33.820	211.820	211.820
KIT CIGÜEÑAL	1	300.000	57.000	357.000	357.000
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	1	100.000	19.000	119.000	119.000
Total mantenimiento correctivo					\$ 1.120.147

OTROS REQUERIMIENTOS

SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
ALINEACIÓN DIRECCIÓN	1	80.000	15.200	95.200	95.200
BALANCEO DE LLANTAS	1	30.000	5.700	35.700	35.700
REFERENCIA : 265- 65 - R 17	1	720.000	136.800	856.800	856.800
BATERIA	1	510.000	96.900	606.900	606.900
TOTAL					\$ 1.594.600

LAVADO PARA CAMIONETA					
SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
LAVADA SENCILLA	1	25.000	4.750	29.750	29.750
LAVADA CHASIS	1	45.000	8.550	53.550	53.550
LAVADO MOTOR	1	45.000	8.550	53.550	53.550
LIMPIEZA COJINERIA	1	60.000	11.400	71.400	71.400
BRILLADA Y DESMANCHADA	1	120.000	22.800	142.800	142.800
TOTAL LAVADA FULL					\$ 351.050
TOTAL LAVADA FULL * 7					\$ 2.457.350
TOTAL LAVADAS SENCILLAS * 10					\$ 297.500
TOTAL LAVADAS SENCILLAS * 7 CARROS					\$ 2.082.500

LAVADA MERCEDES SPRINTER 515 CDI					
SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
LAVADA SENCILLA	1	50.000	9.500	59.500	59.500
LAVADO MOTOR	1	45.000	8.550	53.550	53.550
BRILLADA Y DESMANCHADA	1	250.000	47.500	297.500	297.500

TOTAL LAVADAS SENCILLAS * 10				\$ 595.000
TOTAL LAVADO FULL				\$ 410.550

MANO DE OBRA					
MANO DE OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS	1	80.000	15.200	95.200	95.200
CAMBIO BANDAS TRASERAS	1	80.000	15.200	95.200	95.200
CAMBIO MORDAZAS	1	85.000	16.150	101.150	101.150
CAMBIO ALTERNADOR	1	100.000	19.000	119.000	119.000
MANTENIMIENTO DE FRENOS	1	140.000	26.600	166.600	166.600
CAMBIO BANDAS	1	90.000	17.100	107.100	107.100
CAMBIO AMORTIGUADOR	1	95.000	18.050	113.050	226.100
CAMBIO ESPIRAL	1	95.000	18.050	113.050	226.100
MANO DE OBRA CABLES ENERGIA	1	80.000	15.200	95.200	95.200
CAMBIO MANGUERA DE FRENOS	1	70.000	13.300	83.300	83.300
CAMBIO BOMBA DE AGUA	1	130.000	24.700	154.700	154.700
REVISIÓN PASTAS Y BANDAS	1	75.000	14.250	89.250	89.250
CAMBIO DE EMBRAGUE	1	450.000	85.500	535.500	535.500
CAMBIO CORRERA TIEMPOS	1	450.000	85.500	535.500	535.500
CAMBIO ARRANQUE	1	150.000	28.500	178.500	178.500
CAMBIO CORREA ACCESORIOS	1	300.000	57.000	357.000	357.000
REPARACIÓN MOTOR MOTO	1	200.000	38.000	238.000	238.000
CAMBIO CILINDROS DE RUEDA	1	90.000	17.100	107.100	107.100
TOTAL				\$ 3.510.500	

OTROS					
NOMBRE REPUESTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
LIQUIDO DE FRENOS	1	55.000	10.450	65.450	65.450
REMACHADA DE BANDAS	1	80.000	15.200	95.200	95.200
RECTIFICADA CAMPANA	1	55.000	10.450	65.450	65.450
TOTAL					\$ 160.650

REVISION TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES PARA AUTOMOVILES		
VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
\$ 186.258	\$ 35.389	\$ 221.647
TOTAL REVISION TECNOMECANICA *4		\$ 886.588
REVISION TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES PARA MOTOS		
VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
\$ 124.988	\$ 23.748	\$ 148.736

TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 5.303.563
---------------------------------------	---------------------

36

TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MANO DE OBRA	\$ 16.081.529
--	----------------------

TOTAL LAVADAS	\$ 5.545.400
----------------------	---------------------

TOTAL REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA AUTOMOVILES Y MOTO	\$ 1.035.324
---	---------------------

TOTAL COTIZACION 3	\$ 27.965.816
---------------------------	----------------------

De las cotizaciones presentadas y del resultado de las consultas realizadas, se estableció el siguiente promedio:

PROMEDIO COTIZACIONES	
COTIZACIÓN 1	\$ 27.999.050
COTIZACIÓN 2	\$ 19.330.798
Resultado Consultas realizadas	\$ 27.965.816
TOTAL PROMEDIO	\$ 25.098.555

Se relacionan seguidamente las páginas de internet consultadas:

<https://tullanta.com/llantas/vehiculo/toyota/hilux-4x4-diesel-srv-30-y-27/2012?page=2>
<https://www.fpmoto.com/accesorios-para-motos/bajaj/boxer-ct-100/bateria-para-boxer-ct100>
https://bateriasparacarroadomicilio.co/?gclid=CjwKCAiA6Y2QBhAtEiwAGHybPaxcLDLP1uVVjxE6Fno3XbuOXi4D48Z1RRPIBtdiYX6JRGTKZa2WRoCqcQQAyD_BwE
<https://www.autecomobility.com/bajaj%20boxer%20ct>
<https://multicamperos.com/tienda/productos/pastillas-de-freno-toyota-prado-tx/>
<https://multicamperos.com/tienda/productos/filtro-de-combustible-toyota-hilux-fortuner-diesel-2-5-3-0/>
<https://multicamperos.com/tienda/product-category/partes-del-vehiculo/suspension/toyota-suspension/>
<https://multicamperos.com/tienda/productos/filtro-de-aceite-toyota-hilux/>
https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-593309776-filtro-aire-toyota-hilux-diesel-nuevo- JM#position=48&search_layout=stack&type=item&tracking_id=ed129128-9332-4569-abe5-6070a6115f62
https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-467876529-filtro-aire-toyota-hilux-4-runner-mazda-929- JM#position=44&search_layout=stack&type=item&tracking_id=40356f10-2014-4278-88bc-393e3385762a
<http://lavafante.co/servicios/>
<https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/289395/aceite-moto-20w50-4t-1-4-galon/289395?queryId=b7f8fa89-1691-459c-b4f4-484416dded73&id=289395&name=aceite-moto-20w50-4t-1-4-galon&defaultVariant=289395¤tpage=1>
<https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/270680/aceite-motor-20w50-cuarto/270680/?queryId=c107a70d-6583-4697-bf96-1e67d8604885>
https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-825264621-nuevo-motor-de-arranque-compatible-con-kia-27l-sportage-200- JM#position=5&search_layout=stack&type=item&tracking_id=78736ab5-688b-4e3f-82b6-4766c5bcb266
https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-855626939-arranque-ij-28100-0l041-toyota-hilux-vigo-diesel- JM#position=1&search_layout=stack&type=item&tracking_id=726da480-6398-462b-a69f-56506f5372eb
https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-498483717-db-electrico-snd0199-de-arranque-para-toyota-cressida-28l-2- JM#position=17&search_layout=stack&type=item&tracking_id=66ac5337-0d90-47d5-b58d-09eea6b405e6

Nota

En cuanto al mantenimiento correctivo, se realizará, previo concepto técnico y verificación de las características de los bienes a adquirir y a su vez, aprobación de la cotización presentada por el contratista, por parte del supervisor del contrato

Valor estimado:

Para establecer el valor estimado del contrato se partió del estudio del mercado conformado por las variables: cotizaciones, llamadas telefónicas y consulta internet, por lo tanto la Dirección de Recursos Físicos y Financieros estima que el presupuesto oficial para la presente vigencia es de **VEINTICINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS m/l, (\$ 25.098.555)** en el cual se entiende incluido el valor del IVA, todos los costos directos e indirectos y teniendo en cuenta los modelos de los vehículos..

PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO	\$ 25.098.555 IVA INCLUIDO
---------------------------------------	-----------------------------------

Para efectos de presentar la propuesta económica se debe tener en cuenta que el presupuesto oficial y el estudio de mercado fueron elaborados con IVA incluido, por lo tanto, si el proponente no es responsable de dicho gravante su propuesta no podrá incluir este valor. “Los proponentes deben tener en cuenta que el valor de su propuesta económica no puede superar presupuesto oficial asignado.”

Nota: Basados en este presupuesto oficial, el proponente deberá presentar su propuesta económica conforme se solicita en el anexo correspondiente. Solo con la autorización de la Entidad a través de la supervisión del contrato, el proponente adjudicatario podrá realizar el mantenimiento correctivo al respectivo rodante

Los recursos para la contratación se encuentran cobijados con el certificado de Disponibilidad Presupuestal 1011638 del 02 de marzo de 2022, con cargo al Rubro Presupuestal 212020200800, denominado “*Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción*”, expedido por la Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros.

7. FORMA DE PAGO

La Contraloría General de Medellín realizará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la fecha de presentación y tramitación de la

cuenta de cobro o factura de cada mes vencido, para lo cual se requiere la remisión de la factura al correo recepcionfacturas@cgm.gov.co; (cuando aplique), la cual debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Resolución número 000042 del 05 de mayo de 2020, expedida por la DIAN, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El contratista debe enviar del 1 al 20 de cada mes, al correo electrónico del supervisor, para su revisión y aprobación del pago, los siguientes documentos:

- Informe mensual escrito o digital de las actividades realizadas, acompañado de las respectivas evidencias suscrito por el contratista.
- Cuenta de Cobro o factura de venta debidamente diligenciada en original y copia, cuando no le aplique la factura electrónica.
- Copia de la cuenta de cobro o factura de venta, cuando le aplique la factura electrónica.
- Comprobante de pago de seguridad social por el respectivo periodo, en la forma y cuantía como lo ordenan las normas en esta materia. (persona natural).
- Igualmente, debe adjuntar la constancia de que se encuentra al día con el pago de aportes por los últimos seis (6) meses, al sistema de seguridad social integral, así como de los aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando corresponda. Si este certificado es expedido por el Revisor Fiscal o Contador, se debe anexar certificado de la Junta Central de Contadores vigente, en el que se indique que no tiene sanciones disciplinarias y así mismo la tarjeta profesional.

La Contraloría General de Medellín, pagará al Contratista el valor del contrato, previa presentación de la documentación referida, la cual será verificada y avalada por la Supervisión del contrato.

Todos los documentos anteriormente relacionados son indispensables para que el supervisor del contrato expida el recibo a satisfacción y el Informe de supervisión al contrato.

El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que previamente inscriba o informe el Contratista a la Contraloría General de Medellín para tal fin, la cual deberá allegar de manera escrita.

La Contraloría General de Medellín cancelará el valor del contrato una vez se reciba el producto a entera satisfacción, para lo cual se requiere de presentación de la

cuenta de cobro debidamente legalizada, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

Cabe anotarse, que el presupuesto para el mantenimiento correctivo a cubrir por el contratista en la ejecución del contrato, se hará con base en la necesidad real del bien o servicio a efectuar; los recursos asignados para este mantenimiento se agotarán de acuerdo con las necesidades del parque automotor de la entidad.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución de las obligaciones contractuales será hasta el 17 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto, la condición que primero se cumpla, contado a partir de, la legalización del contrato y del inicio registrado en la plataforma del SECOP II.

Los servicios que se requieren para dar cumplimiento al objeto contractual se deberán prestar, en las instalaciones de quien se le adjudique dicho contrato.

Para todos los efectos legales, el domicilio del contrato será la ciudad de Medellín.

9. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta deberá observar las siguientes reglas:

9.1 La propuesta debe presentarse por la totalidad de los ítems. Es deber del proponente presentar en forma completa su propuesta, adicionalmente deberá allegar con la misma toda la documentación que sea necesaria para evaluar integralmente la propuesta.

9.2 Cada propuesta debe presentarse y cargarse por cada proponente (proveedor) en la plataforma transaccional SECOP III de la Agencia para la contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en adelante ANNCP CCE, con todos los documentos y anexos requeridos para certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta invitación, y se deberá incluir la propuesta económica de conformidad con el **Anexo 3** de la presente invitación.

9.3 La propuesta debe ser firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica del proponente, con el nombre, la firma, documento de identificación, su residencia, domicilio comercial, correo electrónico y teléfonos o mediante apoderado designado expresamente para el efecto. Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, con la firma de la persona que para todos los

efectos representará al consorcio o a la unión temporal o su apoderado designado expresamente para el efecto, señalando de igual manera, el número de identificación del representante o apoderado.

9.4 No se recibirán propuestas enviadas por medios diferentes a la plataforma, conforme lo previsto en la presente invitación. La hora y fecha de presentación de la oferta será la que conste en el registro del SECOP II de ANCP CCE. La hora y fecha de presentación de las propuestas, será la que conste en el registro de SECOP II. Las propuestas que no lleguen dentro del plazo establecido para el cierre del proceso en el cronograma la plataforma no permitirá su cargue envío.

9.5 En razón a que las propuestas solo se recibirán vía plataforma del SECOP II, acorde con lo señalado en el numeral anterior, la diligencia de cierre se adelantará en la misma plataforma, y una vez se genere el cierre para la presentación de ofertas; se publicará la lista de oferentes y de ofertas

9.6 La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente la presente invitación y los estudios previos, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado todas las condiciones. Igualmente, que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente invitación y en los estudios previos.

NOTA: Los proponentes que les asista la voluntad de participar en el presente proceso de selección contractual, deberán previamente registrarse y crear una cuenta en la plataforma electrónica SECOP II, de la ANCP CCE, como “Proveedores”. En consecuencia, la interlocución entre la Contraloría General de Medellín y los proponentes se hará solamente a través de dicha plataforma, en la opción vía mensajes.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

La Contraloría General de Medellín podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas al momento de la evaluación, en los siguientes casos:

- 1.** Presentación de la propuesta en el SECOP II de la ANCP CCE de manera extemporánea, esto es, por fuera de la hora, fecha y lugar señalado en el cronograma del proceso de contratación de mínima cuantía.

2. Cuando la Contraloría General de Medellín, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
3. Cuando el Representante Legal de una Persona Jurídica ostente igual condición en otra u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
4. Por las razones de inhabilidades e incompatibilidades para contratar, previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía) y en las demás disposiciones legales vigentes que rigen esta materia.
5. Cuando el proponente no cumpla, previo requerimiento de subsanación, alguno o algunos de los requisitos habilitantes exigidos para el proceso de selección dentro de la oportunidad concedida para subsanar.
6. Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial.
7. Cuando la Entidad determine, previo el debido proceso, que la oferta económica ha sido presentada artificialmente baja. La Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado. Presentadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.
8. Cuando el proponente no presente oferta económica o ésta se encuentre incompleta.
9. Cuando el proponente no reúna las condiciones establecidas para la presentación de la oferta
10. Cuando se establezca la falta de capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato
11. Los demás casos establecidos en la ley y en la presente invitación.

11. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Contraloría General de Medellín, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma transaccional del SECOP II, declarará desierto el proceso por motivos o causas que impidan la selección objetiva, cuando no se presente

ninguna propuesta y en caso de no lograrse la adjudicación porque las propuestas no cumplen las condiciones consignadas en la Invitación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación de invitación pública a presentar ofertas y de Estudios Previos	Viernes 4 de marzo de 2022	12:00 M
Presentación de observaciones o comentarios a la Invitación.	Lunes 7 de marzo de 2022	Hasta las 12:00 M
Respuesta a las observaciones a la invitación	Martes 8 de marzo de 2022	10:00 a.m.
Expedición de Adendas a la invitación	Miércoles 9 de marzo de 2022	Hasta las 14:00
Presentación ofertas.	Jueves 10 de marzo de 2022	Hasta las 14:00
Apertura de sobres (Cierre) en la plataforma del SECOP II	Jueves 10 de marzo de 2022	14:30
Publicación lista de oferentes y de ofertas plataforma SECOP II	Jueves 10 de marzo de 2022	15:00

Publicación del Informe de Verificación de Requisitos de la oferta de menor precio	Martes 15 de marzo de 2022	10:00 a.m.
Presentación de Observaciones y Subsanación respecto del Informe de Verificación de Requisitos	Miércoles 16 de marzo de 2022	Hasta 10:00 a.m.
Respuesta a observaciones Informe Final	Jueves 17 de marzo de 2022	10:00
Aceptación de oferta o Declaratoria de Desierto.	Viernes 18 de marzo del 2022	10:00 a.m.
Cargue de las garantías en la plataforma del SECOP II	Martes 22 de marzo del 2022	14:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato. Registro Presupuestal	Martes 22 de marzo del 2022	16:00

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con lo establecido por la ley y con las condiciones previstas en la presente Invitación.

NOTA: Solamente se tendrán en cuenta y se verificará el cumplimiento de las condiciones de la invitación y se evaluarán las propuestas que, **EFFECTIVAMENTE HAYAN LLEGADO ANTES DE LA FECHA Y HORA LÍMITE A LA PLATAFORMA DEL SECOP II.**

NOTA 2: Es responsabilidad del oferente verificar, en el SECOP II Sistema electrónico de contratación/Colombia Compra Eficiente, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Tanto el proponente adjudicatario del contrato como la Contraloría General de Medellín, deberán cumplir con las obligaciones previstas en el estudio previo, con las previstas en la presente invitación y con las demás que se establezcan en la comunicación de aceptación de la oferta.

14. REGLAS PARA LA EXPEDICION DE ADENDAS

En cualquier momento, si la Entidad lo requiere, podrá modificar la Invitación Pública a través de Adendas, expedidas hasta un (1) día hábil, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Adenda se tramitará por la funcionalidad respectiva de la plataforma del SECOP II y se publicará por la opción mensajes de la misma plataforma.

Cuando la Entidad lo requiera, una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, podrá modificar el Cronograma mediante Adenda, que se expedirá máximo el día antes de su vencimiento, para lo cual se expedirá un nuevo Cronograma, que será publicado junto con la Adenda por la opción mensajes de la misma plataforma.

15. OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Las observaciones a la presente invitación pública deberán ser presentadas dentro del día hábil siguiente a su publicación en la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**.

Las observaciones se recibirán por medio de la plataforma antes citada y de la misma forma se publicarán las respuestas correspondientes, en los términos fijados en el cronograma del proceso.

Ante el fenecimiento de la etapa prevista para la presentación de observaciones a la invitación o a los Informes, toda información, solicitud u observación adicional que se presente sobre las mismas, se constituye en **extemporánea** y se le dará el trámite correspondiente al derecho de petición en los términos de Ley, **por lo anterior, es** deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.

CAPITULO II

FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA - LA EXPERIENCIA MINIMA- CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS-CRITERIOS AMBIENTALES

2.1. REQUISITOS HABILITANTES

Durante esta etapa se verificarán los soportes documentales que acompañan la **oferta del proponente que presente el menor precio**, presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre y cargados en la plataforma SECOP II.

Los proponentes con la oferta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica, técnica y de experiencia, establecidos en el presente capítulo. La Entidad verificará que la propuesta de menor precio cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, en caso que dicho proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, la Entidad lo requerirá frente a los requisitos subsanables y el proponente deberá subsanarlos, hasta el término del traslado del Informe de Evaluación, siempre y cuando en las certificaciones y los documentos que se aporten para la subsanación de los requisitos, no se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, dando cumplimiento a lo consignado en el Parágrafo del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, que establece: *“Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso”*.

Por lo que la Entidad durante este periodo solicitará al proponente, que aclare o subsane los requisitos habilitantes subsanables, indicándole(s) cuales omitió o cuales no son claros para la Entidad, para que los subsane dentro del plazo establecido para el efecto, y luego cargar sus respuestas junto con los soportes si a ello hubiere lugar, por la opción mensajes de la plataforma del SECOP II.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas (Artículo 30, numeral 8, de la Ley 80 de 1993).

En caso que dicho proponente una vez requerido, no subsane dentro del plazo establecido o no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, será rechazada la oferta y se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de la

invitación, de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación de ninguna propuesta, se declarará desierto el proceso.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple/No cumple
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	Cumple/No cumple
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE	Cumple/No cumple
CRITERIOS AMBIENTALES	Cumple/No cumple

2.2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario, de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley¹.

Si la participación es en forma conjunta, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad Jurídica para ejecutar el objeto de la presente invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la sola presentación de la oferta se entiende que el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía) y en las demás disposiciones legales vigentes que rigen esta materia

¹ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - M-DVRHPC-04 - Colombia Compra Eficiente.

Si el objeto social del proponente, persona natural, jurídica o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

2.3 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá adjuntar con su oferta los siguientes documentos; los cuales se sugiere se presenten en el siguiente orden:

2.3.1. Carta de presentación de la propuesta- (Anexo 2): firmada por el proponente, representante legal en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación, en la cual deberá certificar bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades incompatibilidades para contratar, previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, ley 1801 de 2016(Código Nacional de Policía) y en las demás disposiciones legales vigentes que rigen esta materia.

Así mismo, con la sola suscripción de la Carta de presentación de la oferta, se entiende que bajo la gravedad del juramento, el proponente suscribe el compromiso anticorrupción.

El proponente debe certificar que, entiende y garantiza el cumplimiento total de las especificaciones técnicas y condiciones consignadas en la Invitación Pública y sus adendas. Así mismo, debe acreditar el compromiso de ofrecer materiales, elementos e insumos de la mejor calidad.

La propuesta presentada, tiene una validez mínima de **dos meses (2) meses**, por lo tanto durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que no será retirada ni se modificarán los términos o condiciones de la misma

En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente, en donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir y ejecutar el contrato respectivo.

2.3.2. Fotocopia del documento de identificación del representante legal (Cédula de ciudadanía)

2.3.3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio: expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días hábiles, anteriores al cierre del proceso de selección, en el que se encuentre registrado que el objeto social del oferente le permite cumplir las obligaciones derivadas del contrato, igualmente que acredite que quien ejerce la representación legal no tenga limitaciones para contratar. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).

En el evento en que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad o firma, para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal

Matrícula Mercantil: expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a treinta (30) días hábiles, anteriores al cierre del proceso de selección. Las personas naturales deberán anexar dicho certificado, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando el oferente sea un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación: Se autoriza de conformidad con la Ley la presentación de propuestas por parte de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, conforme lo establecido en la ley.

2.3.4. Constancia de estar a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales: De conformidad al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y/o contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena,

ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, este requisito deberá acreditarse por el contratista para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

Para lo anterior, deberá anexar con su propuesta el siguiente documento:

- Las ofertas que sean presentadas por personas jurídicas deberán acreditar mediante certificación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha límite para la recepción de ofertas de la presente invitación, el cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscal, durante la presente vigencia fiscal. Esta certificación deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando exista, con el anexo de los documentos que acrediten dicha calidad (Tarjeta Profesional y el certificado de la Junta Nacional de Contadores vigente), o por el Representante Legal, según el caso.
- Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- Tratándose de persona natural, deberá aportar la respectiva planilla de pago. Así mismo, si tiene trabajadores que hayan sido vinculados laboralmente, es necesario acreditar tanto el pago de aportes propios a la seguridad social, como el de los trabajadores, para lo cual deberá aportar las respectivas planillas de pago.
- En caso de ofertas plurales, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

2.3.5. Copia del Registro Único Tributario R.U.T.: El Proponente debe acreditar su inscripción actualizada en el Registro Único Tributario (RUT); donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. En caso de ser el oferente un consorcio o unión temporal, deberá presentar el de cada uno de los consorciados o temporalmente unidos, igualmente informar dentro de la propuesta el Régimen Tributario en el cual se encuentra inscrito, así como el número de inscripción del RUT de los miembros y anexar copia de esta inscripción y si resulta favorecido con la adjudicación deberá solicitar RUT para la forma asociativa.

2.3.6. Copia del Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación según el caso persona natural o de la persona jurídica y su representante Legal, para verificar que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

2. 3.7. Copia de la Certificación de responsabilidad fiscal vigente. Expedido por la Contraloría General de la República según el caso persona natural o de la persona jurídica y representante Legal para verificar que no se encuentra reportado como responsable fiscal

2.3.8. Certificado de antecedentes penales vigentes bajado de la plataforma virtual de la Policía Nacional, según el caso persona natural o del representante Legal para verificar que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales y **certificado mediante el cual se acredite que no tiene sanciones vigentes por infracción a la Ley 1801 de 2016** (Código Nacional de Policía y Convivencia), expedido a través del Sistema Registro Nacional de Medidas Preventivas.

2.2.9. Declaración juramentada de bienes y rentas, solo aplica para personas naturales.

2.3.10. Formato de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública que se descarga de la página web del DAFP. Suscrito por la persona natural o el representante legal, según el caso.

2.3.11: Certificación Bancaria: Un certificado original o copia expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular que debe corresponder a la persona jurídica, persona natural, unión temporal o consorcio del proponente y su número de identificación, a través de la cual se efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado. La certificación debe haber sido expedida menos de tres meses antes.

2.4. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

El Proponente seleccionado deberá acreditar que cuenta con experiencia en la prestación del servicio objeto de la contratación, para lo cual deberá anexar dos (2) certificaciones o constancias de contratos, documento que debe ser expedido por la respectiva persona natural o jurídica, en tal sentido.

La certificación de contratos celebrados debe contener la siguiente información: Objeto, valor, fecha de inicio, fecha de terminación o liquidación, certificación de cumplimiento, firma de quien expide el certificado, nombre del contratista y nombre de la entidad contratante

Para el caso de consorcios y uniones temporales, la experiencia deberá acreditarse por uno o los dos miembros de la forma asociativa, con las dos (2) acreditaciones solicitadas y así mismo, la experiencia aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en el respectivo consorcio o unión temporal.

2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD MÍNIMAS EXIGIDAS:

Acorde con la descripción del objeto del contrato a celebrar, la persona a contratar deberá suministrar los bienes y servicios, acorde con las condiciones técnicas mínimas exigidas en los estudios previos y en la presente Invitación. Además, el proponente en la Carta de Presentación de la propuesta deberá manifestar que puede garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas y condiciones consignadas en los estudios previos, la Invitación Pública y sus adendas, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad. Las condiciones técnicas las podrá verificar entidad en la respectiva visita al taller, de tal suerte que el proponente debe contar con sucursal en la jurisdicción del municipio de Medellín.

Durante la ejecución del contrato, la Contraloría se reserva el derecho de pedir el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas, de experiencia o actitudinales no se ajusten a los requerimientos de su labor. Se pueden aceptar cambios de personal a solicitud de EL CONTRATISTA previa autorización del supervisor del contrato siempre que el nuevo personal acredite como mínimo las mismas condiciones ofertadas.

2.6 REQUISITOS AMBIENTALES

2.6.1 El oferente deberá certificar que cuenta con un permiso de vertimientos del lugar donde se realice el lavado de autos, si es propio, si es tercerizado, debe adjuntar copia del contrato o convenio y el permiso de vertimientos del tercero, otorgado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

2.6.2 El oferente deberá certificar que cuenta un gestor autorizado (licencia ambiental) para disponer adecuadamente productos pos consumo tales como:

aceite usado, filtros de aceite, residuos sólidos, baterías, llantas, entre otros y adjuntar las licencias expedidas por la autoridad ambiental competente vigente de estos gestores.

2.6.3 Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos RESPEL o la solicitud del mismo, expedido por la Autoridad ambiental o convenio con empresas con licencias ambientales para mantenimiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos peligrosos, cuando aplique, de acuerdo con el volumen generado. Quienes generen una cantidad inferior a 10 kg/mes están exentos de dicho registro, lo cual deben acreditar en la carta de presentación de la propuesta

2.7 PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el **Anexo 3 PROPUESTA ECONÓMICA**, e indicar el precio que ofrece discriminando el valor del IVA.

La propuesta económica deberá incluir la totalidad de los ítems requeridos en este anexo, en el evento que el proponente no cotice algún ítem, o no lo cotice en las cantidades requeridas, su propuesta será objeto de rechazo.

El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos en los que deba incurrir el proponente para la prestación del servicio a entera satisfacción. Además el contratista deberá cancelar los impuestos y contribuciones que se causen y que sean obligatorios para este tipo de contratos, **y no podrá superar el presupuesto oficial destinado para el proceso contractual**, pues de lo contrario, la propuesta no será considerada.

El presupuesto para el mantenimiento correctivo a cubrir por el contratista en la ejecución del contrato, se hará con base en la necesidad real del bien o servicio a efectuar; los recursos asignados para este mantenimiento se agotarán de acuerdo con las necesidades del parque automotor de la entidad.

La Entidad verificará las operaciones efectuadas en cada uno de los valores presentados y en todos los niveles de desagregación, desde valor unitario hasta valor total de la propuesta. En caso de presentarse errores aritméticos, o de aproximación, la Entidad en el anexo propuesta Económica, los recalculará y corregirá resultados parciales y totales y se tendrá en cuenta para todos los efectos el valor corregido. En caso de diferencias, prevalecerán los valores unitarios, sobre subtotales y totales y a partir de los precios unitarios se efectuarán todas las

correcciones que corresponda. De tal manera que, el valor total de la Propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

No se aceptará ningún tipo de enmendadura en la propuesta económica, que no venga claramente refrendada con la firma del Proponente, si esto ocurre la Oferta será automáticamente rechazada.

La Entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

La Contraloría General de Medellín adjudicará el contrato por el valor de la propuesta económica del proponente seleccionado.

CAPITULO III

FACTORES DE SELECCIÓN

3.1 PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Acorde con la modalidad de selección, el factor de selección es el menor precio, por lo tanto, la contraloría General de Medellín después de revisar las ofertas económicas, adjudicará la contratación a la oferta con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones de la invitación. La Entidad verificará que la propuesta de menor precio cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, en caso que dicho proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, la Entidad lo requerirá frente a los requisitos subsanables y el proponente deberá subsanarlos, hasta el término del traslado del Informe de Evaluación, siempre y cuando las certificaciones y los documentos que se aporten para la subsanación de los requisitos, no tengan fecha posterior al cierre del proceso, dando cumplimiento a lo consignado en el Parágrafo del artículo 5 de la ley 1882 de 2018: *“Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso”*.

En caso que dicho proponente una vez requerido, no subsane dentro del plazo establecido o no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, le será rechazada la oferta y se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Una vez realizada la selección, la Contraloría General de Medellín, mediante comunicación, aceptará la oferta, la cual junto con la Comunicación de Aceptación, constituyen el contrato, conforme lo dispone el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

3.2 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate respecto al menor precio entre dos (2) o más oferentes, la Contraloría General de Medellín –CGM-, evaluará y adjudicará la contratación de acuerdo con los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2010, para seleccionar al oferente favorecido, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos previstos en la presente invitación.

3.3 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La CGM comunicará al proveedor la aceptación de la oferta a través de la plataforma del SECOP II, la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado y sobre dicho documento se hará el registro presupuestal del compromiso.

3.4 OFERTA UNICA

Si solo se presenta una oferta económica, la Entidad adjudicará el contrato al oferente que la haya presentado siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos previstos en la presente invitación. El precio ofrecido debe ser igual o menor al que se tiene establecido en esta invitación.

3.5 GARANTIAS:

Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Decreto 1082 de 2015, la Contraloría General de Medellín, es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Aun así buscando amparar a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, se exigirá al contratista constituir a favor de La Contraloría General de Medellín, la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato, dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato y tramitar las modificaciones que le sean solicitadas, garantía que podrá ser bancaria o contrato de seguro contenido en una póliza que ampara los siguientes riesgos:

Cumplimiento: en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, por un término igual a su liquidación y seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015)

Calidad del Servicio: en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, por un término igual a la ejecución de este y seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082 de 2015)

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 Decreto 1082 de 2015)

Responsabilidad Civil Extracontractual por una cuantía de 200 salarios mínimos mensuales legales y una vigencia igual al del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015)

3.6. COMITÉ EVALUADOR:

Se designa para la presente contratación como Comité Evaluador a los siguientes funcionarios:

- Juan Eduardo Cuadros Acosta- Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros--Rol Técnico y económico
- Andrés Mauricio Arbelaez Ochoa Herrera- Auxiliar Administrativo -Rol Técnico y económico
- Astrid Elena Ortiz González- Profesional Universitario- Rol Jurídico

Quienes serán los encargados de verificación de requisitos habilitantes y evaluar las propuestas de los oferentes, dar respuesta a las observaciones y de recomendar la aceptación de la oferta al Ordenador del Gasto.

4. SUPERVISION DEL CONTRATO

La vigilancia, el seguimiento, el control y verificación del contrato será ejercida a través del Supervisor JUAN EDUARDO CUADROS ACOSTA, Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros o quien haga sus veces, con apoyo técnico del servidor público Andrés Mauricio Arbelaez Ochoa - Auxiliar Administrativo, adscrito a esta misma dependencia, a quienes mediante memorando de asignación se les comunicará sus funciones en materia de supervisión del mentado contrato.

5. ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS DE ESTA CONTRATACIÓN:

Los Estudios Previos y demás documentos que sirven de soporte a esta contratación pueden ser consultados en la plataforma electrónica del SECOP II, por lo tanto será responsabilidad de cada proponente consultar dicha plataforma para informarse sobre la emisión de los documentos del proceso.

6. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS

El SECOP II es un sistema confiable, sin embargo, todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente como administradora de la plataforma de SECOP II, ha dispuesto una guía y/o protocolo de indisponibilidad del SECOP II, y ha desarrollado un procedimiento para cada etapa del proceso.

En caso de presentarse, indisponibilidad en la presentación de las ofertas, el proponente deberá consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente

ANEXOS

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección de Mínima Cuantía, deberán hacer uso de los siguientes anexos para la presentación de sus propuestas:

ANEXO 1:

Corresponde a la matriz de riesgos, dispuesta en SECOP II, la cual debe ser consulta por todos los interesados. (No requiere diligenciarse)

ANEXO 2:

CARTA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad de origen, fecha de creación (dd/mm/aaaa)

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN
Medellín, Antioquia

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC0022022

El suscrito _____, de conformidad con lo requerido en el PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC0022022 cuyo objeto lo constituye la *“Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos, y accesorios, llantas, insumos, mano de obra, lavado general y la gestión del certificado de revisión técnico-mecánica y de emisión de gases para cinco carros y una moto, que conforman el parque automotor de la Contraloría General de Medellín para la vigencia 2022”*, presento propuesta y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso.

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, derivado del presente proceso, me comprometo a cumplir con las obligaciones derivadas de él y de la oferta que presento.

Declaro asimismo: Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que la oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.

Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.

Que de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, se anexa la documentación solicitada.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro, ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar consagradas en el artículo 127 de la Constitución Política, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015, artículo 183 de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y demás normas concordantes.

Así mismo, con la sola suscripción de la Carta de presentación de la oferta, se entiende que bajo la gravedad del juramento, suscribo el compromiso anticorrupción, conforme al cual me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Contraloría General de Medellín, me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Invitación Pública o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado, contratista, dependiente o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y/o agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de Invitación Pública que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Contraloría General de Medellín, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios durante el desarrollo del Contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo

Manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas y condiciones consignadas en la Invitación Pública y sus adendas, y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

Declaro que estoy exento del Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos RESPEL, por cuanto el volumen que se generan de dichos residuos es inferior a 10 kg/mes. (si aplica)

La propuesta presentada, tiene una validez mínima de **dos (2) meses**, por lo tanto durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que no será retirada ni se modificarán los términos o condiciones de la misma.

Esta oferta es presenta por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ quien firma la carta de presentación.

Anexo: XXX folios

De ustedes atentamente,

Nombre Del Proponente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Fax:

Correo Electrónico:

NIT:

Firma del Representante Legal o Apoderado:

C.C.

ANEXO 3: OFERTA ECONOMICA

Ciudad y fecha,

Señores

CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN

Secretaría General

Medellín, Antioquia

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC0022022

En atención a la convocatoria para participar en el proceso de **Mínima Cuantía MC0022022**, convocado por la Contraloría General de Medellín, me permito presentar a continuación la propuesta económica:

OFERTA ECONÓMICA 2022					
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 5 VEHICULOS – 1 MOTO					
TOYOTA PRADO TX L 2012	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
COMBUSTIBLE: Gasolina					
ACEITE MOTOR 1/4	8		0	0	0
FILTRO ACEITE	1		0	0	0

61

FILTRO AIRE	1		0	0	0
FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1		0	0	0
Total mantenimiento preventivo *3					\$ -
PASTILLAS FRENO DISCO DELANTERO	1		0	0	0
SINCRONIZACIÓN	1		0	0	0
MANTENIMIENTO ALTERNADOR	1		0	0	0
MANTENIMIENTO ARRANQUE	1		0	0	0
AMORTIGUADOR DELANTERO PAR	1		0	0	0
FILTRO DE COMBUSTIBLE	1		0	0	0
KIT CORREA DE TIEMPOS	1		0	0	0
Total mantenimiento correctivo					\$ -

TOYOTA HILUX 4X4 2012	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
COMBUSTIBLE: Diesel					
ACEITE MOTOR 1/4	6		0	0	0
FILTRO ACEITE	1		0	0	0
FILTRO AIRE	1		0	0	0
FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1		0	0	0
FILTRO COMBUSTIBLE	1		0	0	0
Total mantenimiento preventivo *3					\$ -
PASTILLAS FRENO DISCO DELANTERO	1		0	0	0
DISCO DE FRENO DELANTERO	1		0	0	0
SINCRONIZACIÓN	1		0	0	0
MANTENIMIENTO ALTERNADOR	1		0	0	0
AMORTIGUADOR DELANTERO PAR	1		0	0	0
MANTENIMIENTO ARRANQUE	1		0	0	0
KIT DE REPARTICIÓN	1		0	0	0
Total mantenimiento correctivo					\$ -

KIA NEW SPORTAGE LX 2012	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
COMBUSTIBLE: Gasolina					

ACEITE MOTOR 1/4	5		0	0	0
FILTRO ACEITE	1		0	0	0
FILTRO AIRE	1		0	0	0
FILTRO COMBUSTIBLE	1		0	0	0
FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1		0	0	0
Total mantenimiento preventivo *3				\$	-
PASTILLAS FRENO DISCO DELANTERO	1		0	0	0
DISCO DE FRENO DELANTERO	1		0	0	0
MANTENIMIENTO ALTERNADOR	1		0	0	0
AMORTIGUADOR DELANTERO	1		0	0	0
AMORTIGUADOR TRASERO	1		0	0	0
MANTENIMIENTO ARRANQUE	1		0	0	0
Total mantenimiento correctivo				\$	-

MITSUBISHI NATIVA 2.5 2016	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
COMBUSTIBLE: Diesel					
ACEITE MOTOR 1/4	6		0	0	0
FILTRO ACEITE	1		0	0	0
FILTRO AIRE	1		0	0	0
FILTRO COMBUSTIBLE	1		0	0	0
FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1		0	0	0
Total mantenimiento preventivo *3				\$	-
PASTILLAS FRENO DISCO DELANTERO	1		0	0	0
SINCRONIZACIÓN	1		0	0	0
MANTENIMIENTO ALTERNADOR	1		0	0	0
DISCOS FRENO DELANTERO	1		0	0	0
MANTENIMIENTO ARRANQUE	1		0	0	0
Total mantenimiento correctivo				\$	-

MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI 2019	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
COMBUSTIBLE: Diesel					
ACEITE MOTOR 1/4	5		0	0	0
FILTRO ACEITE	1		0	0	0
FILTRO AIRE	1		0	0	0
FILTRO COMBUSTIBLE	1		0	0	0
FILTRO AIRE ACONDICIONADO CABINA	1		0	0	0
Total mantenimiento preventivo *2					\$ -
PASTILLAS FRENO DISCO DELANTERO	1		0	0	0
BANDAS TRASERAS	1		0	0	0
Total mantenimiento correctivo					\$ -

MOTO BAJAJ BOXER 2016	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
COMBUSTIBLE: Gasolina					
ACEITE MOTOR 1/4	1		0	0	0
FILTRO ACEITE	1		0	0	0
FILTRO AIRE	1		0	0	0
FILTRO GASOLINA	1		0	0	0
Total mantenimiento preventivo *2					\$ -
BANDAS CAMPANA	1		0	0	0
BATERIA 12 V.	1		0	0	0
CAMPANA	1		0	0	0
KIT EMBRAGUE	1		0	0	0
KIT CILINDRO	1		0	0	0
KIT CIGÜEÑAL	1		0	0	0
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	1		0	0	0
Total mantenimiento correctivo					\$ -

OTROS REQUERIMIENTOS

SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
ALINEACIÓN DIRECCIÓN	1		0	0	0
BALANCEO DE LLANTAS	1		0	0	0
REFERENCIA : 265- 65 - R 17	1		0	0	0
BATERIA TOYOTA TXL	1		0	0	0
TOTAL					\$ -

LAVADO PARA CAMIONETA					
SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
LAVADA SENCILLA	1		0	0	0
LAVADA CHASIS	1		0	0	0
LAVADO MOTOR	1		0	0	0
LIMPIEZA COJINERÍA	1		0	0	0
BRILLADA Y DESMANCHADA	1		0	0	0
TOTAL LAVADA FULL					\$ -
TOTAL LAVADA FULL * 7					\$ -
TOTAL LAVADAS SENCILLAS * 10					\$ -
TOTAL LAVADAS SENCILLAS * 7 CARROS					\$ -

LAVADA MERCEDES SPRINTER 515 CDI					
SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
LAVADA SENCILLA	1		0	0	0
LAVADO MOTOR	1		0	0	0
BRILLADA Y DESMANCHADA	1		0	0	0
TOTAL LAVADAS SENCILLAS * 10					\$ -
TOTAL LAVADO FULL					\$ -

MANO DE OBRA					

MANO DE OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS	1		0	0	0
CAMBIO BANDAS TRASERAS	1		0	0	0
CAMBIO MORDAZAS	1		0	0	0
CAMBIO ALTERNADOR	1		0	0	0
MANTENIMIENTO DE FRENOS	1		0	0	0
CAMBIO BANDAS	1		0	0	0
CAMBIO AMORTIGUADOR	1		0	0	0
CAMBIO ESPIRAL	1		0	0	0
MANO DE OBRA CABLES ENERGIA	1		0	0	0
CAMBIO MANGUERA DE FRENOS	1		0	0	0
CAMBIO BOMBA DE AGUA	1		0	0	0
REVISIÓN PASTAS Y BANDAS	1		0	0	0
CAMBIO DE EMBRAGUE	1		0	0	0
CAMBIO CORRERA TIEMPOS	1		0	0	0
CAMBIO ARRANQUE	1		0	0	0
CAMBIO CORREA ACCESORIOS	1		0	0	0
REPARACIÓN MOTOR MOTO BAJAJ BOXER 2016	1		0	0	0
CAMBIO CILINDROS DE RUEDA	1		0	0	0
TOTAL					\$ -

OTROS					
NOMBRE REPUESTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
LIQUIDO DE FRENOS	1		0	0	0
REMACHADA DE BANDAS	1		0	0	0
RECTIFICADA CAMPANA	1		0	0	0
TOTAL					\$ -

REVISION TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES PARA AUTOMOVILES		
VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
	\$ -	\$ -
TOTAL REVISION TECNOMECANICA *4		\$ -
REVISION TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES PARA MOTOS		
VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
	\$ -	\$ -

TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ -
--------------------------------	------

TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MANO DE OBRA	\$ -
---	------

TOTAL LAVADAS	\$ -
---------------	------

TOTAL REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA AUTOMOVILES Y MOTO	\$ -
--	------

TOTAL OFERTA	\$ -
---------------------	-------------

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: (LETRAS Y NÚMEROS)

El proponente deberá diligenciar el **Anexo 3 PROPUESTA ECONÓMICA**, e indicar el precio que ofrece discriminando el valor del IVA.

La propuesta económica deberá incluir la totalidad de los ítems requeridos en este anexo, en el evento que el proponente no cotice algún ítem, o no lo cotice en las cantidades requeridas, su propuesta será objeto de rechazo.

El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos en los que deba incurrir el proponente para la prestación del servicio a entera satisfacción. Además el contratista deberá cancelar los impuestos y contribuciones que se causen y que sean obligatorios para este tipo de contratos, **y no podrá superar el presupuesto oficial destinado para el proceso contractual**, pues de lo contrario, la propuesta no será considerada.

El presupuesto para el mantenimiento correctivo a cubrir por el contratista en la ejecución del contrato, se hará con base en la necesidad real del bien o servicio a efectuar; los recursos asignados para este mantenimiento se agotarán de acuerdo con las necesidades del parque automotor de la entidad.

La Entidad verificará las operaciones efectuadas en cada uno de los valores presentados y en todos los niveles de desagregación, desde valor unitario hasta valor total de la propuesta. En caso de presentarse errores aritméticos, o de aproximación, la Entidad en el anexo propuesta Económica, los recalculará y corregirá resultados parciales y totales y se tendrá en cuenta para todos los efectos el valor corregido. En caso de diferencias, prevalecerán los valores unitarios, sobre subtotales y totales y a partir de los precios unitarios se efectuarán todas las correcciones que corresponda. De tal manera que, el valor total de la Propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

No se aceptará ningún tipo de enmendadura en la propuesta económica, que no venga claramente refrendada con la firma del Proponente, si esto ocurre la Oferta será automáticamente rechazada.

La Entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

La Contraloría General de Medellín adjudicará el contrato por el valor de la propuesta económica del proponente seleccionado.

Atentamente,

Representante legal
C.C.